



**Instituto Nacional de Antropología e Historia**

**Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-048D00001-E372-2022**

**“Servicio de traslados de obras paleontológicas, arqueológicas, históricas y bienes culturales muebles en general para exposiciones nacionales e internacionales, ejercicio 2022”**

El licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo “El Instituto” o “La Convocante” con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Reglamento”, a través de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-048D00001-E372-2022** para la contratación del **“Servicio de traslados de obras paleontológicas, arqueológicas, históricas y bienes culturales muebles en general para exposiciones nacionales e internacionales, ejercicio 2022”**

### Convocatoria

#### 1. Información específica de la licitación

**a)** Con fundamento en el Artículo 30 de “La Ley”, la convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo “CompraNet 5.0”, así como en la página web de “El Instituto”, bajo las siguientes direcciones electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, a partir del **23 de junio de 2022**.

**b)** De conformidad con lo previsto en los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II y 28, Fracción I de “La Ley”, el presente procedimiento será electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de CompraNet 5.0, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, bajo el siguiente:

#### CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	<b>30 de junio de 2022</b>	<b>09:30 horas</b>
Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>08 de julio de 2022</b>	<b>10:00 horas</b>
Fallo	<b>11 de julio de 2022</b>	<b>17:00 horas</b>

**c)** De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de “La Ley”, a los actos de esta licitación pública que tendrán verificativo en el domicilio de “La Convocante”, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.



d) Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcances.

e) Con fundamento en el Artículo 33 Párrafo Tercero de “La Ley”, se establece que cualquier modificación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**2. Objeto de la presente licitación: “Servicio de traslados de obras paleontológicas, arqueológicas, históricas y bienes culturales muebles en general para exposiciones nacionales e internacionales, ejercicio 2022”,** bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el **“Anexo Uno”**.

De conformidad con el Artículo 47 de “La Ley” y 85 de “El Reglamento” los importes son los siguientes:

Importe mínimo con I.V.A.	Importe máximo con I.V.A.
\$ 5,364,400.00	\$ 13,411,000.00

**3. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en la licitación**

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 29 Fracciones VI y VII de “La Ley” y 39 Fracción VI de “El Reglamento”, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través del sistema CompraNet 5.0, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

**3.1. Documentación Legal y Administrativa**

a) Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

**Del licitante:** La Clave de Registro Federal de Contribuyentes; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en



el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

**Del representante o apoderado legal del licitante:** Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 de “El Reglamento”.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.

**Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Dos.**

**b)** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.
- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

**Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Tres.**

**c)** Escrito en el que manifieste:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.



- II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.

***Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cuatro.***

- d)** Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:
- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
  - II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
  - III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”.
  - IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
  - VI. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
  - VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre “La Convocante” a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
  - VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
  - IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
  - X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
  - XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante” cuando el archivo electrónico



en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

***Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cinco.***

- e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.
- g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

***Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Seis.***

- h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.

### **3.2. Propuesta Técnica**

- a) La propuesta Técnica, debidamente firmada por el representante legal referido en el “Anexo Dos” de la convocatoria, misma que deberá contener:



- La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el Anexo Uno.

**b)** Carta en la que manifieste que en caso de ser adjudicado deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto igual o superior al 30% del monto máximo adjudicado antes de IVA sin deducible para el Instituto y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato; en caso de no contar con la póliza podrá presentar carta cobertura emitida por la aseguradora, en la cual señale la fecha en la que tendrá disponible la póliza la cual no podrá ser de fecha posterior de los cinco días posteriores a la firma del contrato.

### **3.2.1. Normas**

No aplican

### **3.3. Propuesta Económica**

- a. Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el Anexo Uno de la convocatoria, debiendo indicar:
- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
  - La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
  - El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
  - Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
  - Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
  - La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida única.

***Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Siete***

### **3.4. Para el envío de sus proposiciones.**

Los licitantes deberán observar lo siguiente:

- a)** Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica establecidos por la "SFP".
- b)** Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá



comprimirse en archivos WINZIP, PKZIP, RARZIP, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.

La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **3.1** y **3.2**, será motivo para desechar su propuesta; excepto la presentación del requisito señalado en el inciso **“c”** del numeral **3.1** de la presente convocatoria.

#### **4. Instrucciones para la elaboración y presentación de la Proposición**

- a)** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de “El Reglamento”.
- b)** La propuesta se presentará identificado con la leyenda de “Propuesta Técnica y Económica”, dirigido a “El Instituto”, anotando el nombre del licitante y número de la licitación.
- c)** La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a “El Instituto”, indicando el número de licitación y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica autorizada por la Secretaría de la Función Pública (“La SFP”).
- d)** Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.
- e)** La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el **Anexo Uno**, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al numeral 7 de esta convocatoria.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **5. Acceso a Cámaras, Colegios, Asociaciones y personas interesadas**

Se permitirá el acceso a los diferentes eventos de este procedimiento, a los representantes de las confederaciones, cámaras, colegios y asociaciones profesionales u otras organizaciones no



gubernamentales y a cualquier persona, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

## **6. Actos de la licitación**

Por tratarse de una licitación electrónica todos los actos (junta de aclaraciones, presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de CompraNet 5.0; el evento de cada acto, se realizará en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún observador no invalidará su contenido y efectos; las actas se fijarán en un lugar visible en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo, por un término de cinco días hábiles, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de “La Ley”.

### **6.1. Junta de Aclaraciones a la convocatoria**

“La Convocante” llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, 33 Bis de “La Ley”, 45 y 46 de “El Reglamento”, siendo optativo para los interesados asistir en calidad de observador, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos de la licitación vía CompraNet 5.0.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigentes, quien será asistido por un representante del Área Técnica o Usaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet 5.0, adjuntando para ello el escrito de interés de participación;



en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

A fin de abatir el tiempo para la integración el acta de aclaraciones, se agradecerá que las solicitudes de aclaración y las preguntas sean enviadas en el Formato de solicitud de aclaraciones adjunto en archivo electrónico editable (**Anexo Diez**) por correo electrónico a las direcciones [luis\\_nunez@inah.gob.mx](mailto:luis_nunez@inah.gob.mx), y [juancarlos\\_hernandez@inah.gob.mx](mailto:juancarlos_hernandez@inah.gob.mx), esto sin menoscabo de que se presenten conforme al párrafo anterior.

“La Convocante” procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el Artículo 37 Bis de “La Ley” se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet 5.0 y la página de “El Instituto” para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 33 de “La Ley”, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por “La Convocante” se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet 5.0, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## **6.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones**



- a)** Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el INAH en la forma y términos indicado en esta convocatoria.
- b)** La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los Artículos 34 y 35 de “La Ley” en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet 5.0, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la “SFP”.
- c)** Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la “SFP” a través de CompraNet 5.0 (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- d)** De conformidad con los Artículos 35 de “La Ley”, 47 y 48 de “El Reglamento”, recabadas las proposiciones que se envíen a través de CompraNet 5.0, se procederá a su apertura en los siguientes términos:
- El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de “La ley”, “El Reglamento” y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigente, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de CompraNet 5.0 las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
  - En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a “La Convocante”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet 5.0 la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La “SFP” podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
  - Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante”, cuando el archivo electrónico que



contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al Artículo 35 Fracción III de “La Ley”.
- Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet 5.0 y en la página de “El Instituto”, para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 37 Bis de la “Ley”.

### **6.3. Fallo**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción III y 37 de “La Ley”, se dará a conocer el fallo de la presente licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Anexo Uno de la presente convocatoria, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo (**Anexo Nueve**).

### **7. Desechamiento de propuestas**

Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la convocatoria de la presente licitación:

- a. Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el **Anexo Uno**.
- b. Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Por cualquier violación a las disposiciones de “La Ley”, “El Reglamento” y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- d. Aquellos licitantes que se encuentren en alguno(s) de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de “La Ley”.



- e. Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- f. En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.
- g. En caso de participación conjunta la omisión del convenio y/o cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 29, de la presente convocatoria.
- h. Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.
- i. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de “La Convocante”, en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

## **8. Criterios de evaluación**

“El Instituto”, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación “El Instituto” calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio puntos y porcentajes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de “El Reglamento”. Las propuestas serán evaluadas al tenor del criterio que a continuación se menciona.

### **8.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa**

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 3.1 de la convocatoria y serán evaluados considerando los criterios dispuestos en el Artículo 51 de “El Reglamento”. En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

### **8.2 Evaluación de la propuesta técnica**

La **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**, en su calidad de Área Técnica, con apoyo del área contratante revisarán la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los



requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo Uno, y emitirán el dictamen de evaluación.

### **8.3 Evaluación de la capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos del licitante**

De acuerdo con el Artículo 36 párrafo tercero, 36 bis de “La Ley” se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, por la **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**, con el apoyo del área contratante, emitirán el dictamen correspondiente.

Para la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes se establecen los siguientes rubros y sub rubros de la propuesta técnica con sus respectivas calificaciones numéricas conforme al Artículo 52 de “El Reglamento”.

La propuesta técnica se le asignará un máximo de 60 puntos y para la propuesta económica se le asignarán un máximo de 40 puntos.

La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45 puntos de los 60 posibles, para que pueda ser evaluado económicamente.

#### **a) Capacidad del licitante.**

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos, así como de la satisfacción de sus clientes de proyectos de implementación de servicios similares y del número de especialistas en atender al Sector Público. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.

#### **b) Experiencia y especialidad del licitante.**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que es una firma de servicios solicitados, que cumple las características descritas en la presente convocatoria, así como el enfoque y cobertura de su participación respecto al número de contratos y del número de servicios correspondientes a dichos contratos, de los servicios proporcionados en instituciones del Sector Público Mexicano y Privado.

#### **c) Propuesta de Trabajo.**

Consiste en evaluar la metodología, plan de trabajo y esquema estructural.

#### **d) Cumplimiento de contratos.**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio.



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
<b>a) Capacidad del licitante (22 puntos)</b>		
<p>Un equipo de trabajo integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un coordinador de logística</li> <li>• Un coordinador administrativo</li> <li>• Seis operadores de transporte pesado.</li> <li>• Diez personas encargadas del empaque, embalaje y montaje de bienes culturales, con experiencia mínimo de un año.</li> </ul>	6	<p>Currículos vitae del equipo de trabajo, señalando cargo y antigüedad en la empresa, adjuntando altas ante el IMSS. En el caso de los Coordinadores adjuntar las cédulas profesionales, diplomas, certificados y/o constancias que acreditan que cuenta con la experiencia y capacitación de carrera afín al objeto de la presente licitación. En caso de los operadores de vehículos deberá adjuntar copia de la licencia tipo "C"</p>
<p>Un equipo de trabajo integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos coordinadores de logística</li> <li>• Un coordinador administrativo</li> <li>• Diez operadores de transporte pesado.</li> </ul> <p>Quince personas encargadas del empaque, embalaje y montaje de bienes culturales, con experiencia mínimo de un año.</p>	8	
<p>Tres Unidades de Transporte, con capacidad superior a 6 toneladas, cada uno de ellos integrado con las siguientes características:</p> <p>Caja seca, sistema de sujeción interior, control de temperatura y humedad, suspensión de aire, un sistema de rastreo satelital, rampa hidráulica, sistema de comunicación las 24 horas, dos extintores tipo gas HFC236-ABC.</p> <p>Cada unidad deberá contar con un equipo de andamios (por lo menos dos cuerpos), un polipasto, un patín de carga, ocho eslingas y dos cuerdas.</p>	6	<p>Acreditar la propiedad y/o posesión de las Unidades e instalaciones con facturas o contratos de arrendamiento vigentes.</p> <p>Para la seguridad satelital deberá presentar equipo y documento que acredite que cuenta con dicho servicio.</p>
<p>Más de dos equipo extras con las características mencionadas en el apartado anterior y un montacargas.</p>	8	
<p>Instalaciones que incluyan oficinas y bodegas y/o área de almacenamiento dentro de la Ciudad de México, para resguardo de transporte y cajas en tránsito hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Además de un área climatizada superior a 100 metros cuadrados. Todo con sistema de seguridad CCTV y personal de seguridad.</p>	2	<p>La convocante realizará una visita a partir de la conclusión del acto de presentación de propuestas, para verificar la existencia de las unidades, equipo, oficinas, bodega y área de almacenamiento, lo anterior para corroborar la veracidad de la información presentada en el domicilio señalado por el licitante.</p>
<p>Instalaciones que incluyan oficinas y bodegas y/o área de almacenamiento</p>	3	



dentro de la Ciudad de México, para resguardo de transporte y cajas en tránsito hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Además de un área climatizada superior a 150 metros cuadrados. Todo con sistema de seguridad CCTV y personal de seguridad.		
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la propuesta de Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
<b>b) Experiencia y especialidad del licitante (16 puntos)</b>		
Especialidad relativa al servicio objeto a la presente licitación (obras paleontológicas, arqueológicas, históricas y bienes culturales en general) de los ejercicios 2017-2021	4 a 6 contratos = 3 puntos 8 a 12 contratos = 7 puntos 13 o más contratos = 8 puntos	Copias de contratos y/o facturas y/o pedidos suscritos con Dependencias de Gobierno y/o Particulares en los que acredite ha realizado la prestación de servicios relativos al objeto de la presente licitación, de los cuales por lo menos cinco de ellos deberán de ser de traslados internacionales para efecto de evaluar la experiencia, capacidad y especialidad del licitante.
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno	8 años = 6 puntos 10 años = 7 puntos 12 años o más = 8 puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente licitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.
<b>c) Propuesta de trabajo (12 puntos)</b>		
Metodología, procedimiento y cronograma de todos los servicios, incluyendo además la propuesta de logística de por lo menos dos exposiciones	12	Proyecto de trabajo que incluya los siguientes aspectos:  Metodología. Debe incluir los pasos a seguir desde el inicio de cada servicio requerido hasta su conclusión, adjuntando protocolo y manual de procedimiento para prestación de los servicios de la presente licitación.  Procedimiento que detalle los trámites requeridos para la obtención de permisos aduanales con cronograma, presentando los formatos de LFIORPI, Encargo, de no apertura, para la importación y exportación de bienes culturales, debidamente fundamentados.



		<p>Procedimiento que detalle los trámites requeridos para la obtención de los permisos CITES, con su respectivo cronograma, presentando cartas tipo de solicitud de trámites necesarios</p> <p>Logística. Debe incluir un ejemplo de manejo del servicio de al menos una Exposición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cronograma. Deberá ser de manera detallada que incluya tiempos de traslados, de trámites aduanales, de tramitación de CITES, embalaje y empaque.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el <b>Anexo Uno.</b></p>
<b>d) Cumplimiento de contratos (10 puntos)</b>		
Contratos cumplidos satisfactoriamente de los ejercicios 2017-2021	<p>4 a 7 contratos = 7 puntos</p> <p>8 a 12 contratos = 9 puntos</p> <p>13 o más contratos = 10 puntos</p>	<p>Cartas de satisfacción del cliente (<b>Anexo Nueve</b>), y/o liberación de fianza o cualquier otro documento que conste la prestación satisfactoria de los servicios, que incluyan nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio, para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio, correlacionados con los contratos presentados.</p>

Con relación a la documentación presentada por los licitantes para la evaluación de su propuesta técnica mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, la Convocante realizará la verificación de dicha documentación; en caso de detectar documentación presumiblemente falsa se dará vista al Órgano Interno de Control en “El Instituto”, de conformidad con el Artículo 48 Fracción IV de “El Reglamento”.

#### **8.4 Evaluación a la propuesta económica**

La evaluación económica la llevará a cabo la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios una vez que las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.

La evaluación y análisis de la Proposición económica se realizará, de acuerdo a procedimiento siguiente:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

**En donde:**

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;



**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "La Convocante" aplicará la siguiente fórmula:

Evaluación de las Proposiciones: **PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n**

**Donde:**

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y  
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El porcentaje máximo que se deberá obtener de la evaluación de las "Proposiciones" económicas será de 100%, el cual se dividirá entre 2, a efecto de obtener el porcentaje del 40% que corresponde al aspecto económico.

De acuerdo a lo anterior, el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes de las "Proposiciones" técnica y económica se determinará como a continuación se indica:

Evaluación de las Proposiciones: **PTj = TPT + PPE**

En donde:

**ET** = Evaluación Técnica (corresponde al 60% de la evaluación)

**EE** = Evaluación Económica (corresponde al 40% de la evaluación)

Una vez obtenida la calificación final, a partir de la ponderación de cada uno de los rubros y subrubros de evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán como solventes únicamente aquellas que cumplan con un puntaje mínimo de 45 puntos, y sólo en ese caso se procederá a la evaluación de las respectivas propuestas económicas para determinar cuál es la proposición solvente susceptible de ser adjudicada para lo cual se obtendrá el índice de ponderación técnico económico (Pte).

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).



Hecho lo anterior, “La Convocante” elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 Bis Fracción I de “La Ley”.

En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se considerará lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al efecto la convocante en el propio acto del fallo, en el que se considerará un boleto por cada proposición que resulte empatada, los cuales se depositarán en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados para determinar los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 bis penúltimo y último párrafo de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, para la realización del sorteo señalado se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y en caso de que en la Licitación se cuente con la participación de un testigo social, invariablemente se le invitará.

## **9. Adjudicación.**

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción XII de “La Ley”, se hace la indicación de que la adjudicación objeto del presente procedimiento será por partida única.

## **10. Sanciones.**

El licitante adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 59 al 64 de “La Ley”, así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **11. Cancelación de la licitación.**

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta convocatoria, por caso fortuito o de fuerza mayor cuando “El Instituto” así lo determine, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción o modificación de las necesidades del



objeto de la presente licitación de conformidad con el Artículo 38 último y penúltimo párrafo de “La Ley”.

**12. Supuestos para declarar desierta la licitación o partida**

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Los precios ofertados por los licitantes, no sean aceptables o superen la suficiencia presupuestal estimada por “La Convocante”.

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el Artículo 38 de “La Ley”.

**13. Formalización del contrato**

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de “El Reglamento”, el licitante adjudicado, deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar el **12 de julio de 2022**, lo anterior para estar en posibilidad de elaborar el instrumento legal correspondiente:

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.</li> <li>➤ Poder notarial del representante o apoderado legal.</li> <li>➤ Cédula de identificación fiscal.</li> <li>➤ Comprobante de domicilio de la empresa.</li> <li>➤ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal.</li> <li>➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de nacimiento,</li> <li>➤ Cédula de identificación fiscal.</li> <li>➤ Clave Única del Registro de Población CURP.</li> <li>➤ Comprobante de domicilio.</li> <li>➤ Identificación oficial vigente.</li> <li>➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria).</li> <li>➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.</li> <li>➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.</li> <li>➤ En caso de no haber presentado la Opinión positiva emitida por el SAT,</li> </ul>



<b>PERSONA MORAL.</b>	<b>PERSONA FÍSICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.</li> <li>➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.</li> <li>➤ En caso de no haber presentado la Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> <li>➤ En caso de no haber presentado Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> <li>➤ Opinión positiva de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> <li>➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar</li> </ul>	<p>referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de no haber presentado Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> <li>➤ Opinión positiva de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.</li> <li>➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</li> </ul>



PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<p>los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta técnica editable</li> <li>➤ Desglose de precios editable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Propuesta técnica editable.</li> <li>➤ Desglose de precios editable.</li> </ul>

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los plazos y términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en el Instituto a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo a más tardar el día **13 de julio de 2022**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la “**Ley**”, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado “CompraNet”, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de “La Ley”.

Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizara el contrato, se le podrá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”. En este supuesto, la convocante dará aviso a la “SFP”, a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la SFP. (Órgano Interno de Control en “El Instituto”) y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.



#### **14. Garantía de cumplimiento del contrato**

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha fianza se constituirá en favor de la Tesorería de la Federación, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo Ocho** y deberá entregarse a más tardar el día **22 de julio de 2022 hasta las 17:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 y 49 de la Ley, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Calle Hamburgo, número 135, piso 5, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con el inciso c) del numeral 17 de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la "SFP", se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### **15. Modificaciones al contrato**

"La Convocante", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 primer párrafo de "La Ley".

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el licitante adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto total pactado, incluyendo las modificaciones que sean objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

#### **16. Vigencia.**



La vigencia del contrato objeto de la presente licitación será del **25 de julio al 15 de diciembre de 2022**, debiendo considerarse este plazo como improrrogable, salvo que se actualice alguno de los supuestos previstos en el Artículo 91 segundo párrafo de “El Reglamento”.

## **17. Causales de rescisión**

“La Convocante” dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento” y hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, cuando el licitante adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en la convocatoria, su respectiva junta de aclaraciones a la licitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en “La Ley” y “El Reglamento” y demás normatividad aplicable.
- b) Actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento, en la adjudicación del contrato o durante su vigencia.
- c) No otorgue en tiempo y forma la garantía que se señala en la presente convocatoria.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución del servicio que se obligó a realizar con motivo de esta licitación.
- e) No realice los trabajos de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria, el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito que le dé el Instituto respecto al servicio contratado.
- f) No otorgue al Instituto las facilidades y datos necesarios para la inspección del servicio que se derivado de la presente licitación.
- g) Se declare en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.
- h) Transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de la convocante.
- i) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales derivadas del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 53 de “La Ley”.
- j) Se aplique al licitante adjudicado 3 deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de la partida o concepto que integran el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de “La Ley”.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.



Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el licitante adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al licitante adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”.

## **18. Procedimiento de rescisión**

Si el licitante adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, “La Convocante” se lo comunicará por escrito, para que en un término de **5** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el licitante adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

“La Convocante” comunicará por escrito al licitante adjudicado, la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los **15** días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el licitante adjudicado subsanara la causa de rescisión que dio inicio al procedimiento, la convocante tendrá la facultad de determinar la conveniencia o no de continuar con el procedimiento respectivo.

En caso que “La Convocante” determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios no prestados hasta el momento de la rescisión.

## **19. Penas convencionales**

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 53 de “La Ley” y 95 de “El Reglamento”, la convocante aplicará las penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas de inicio para el servicio como se indica:



CONCEPTO	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de la fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al prestador de servicios.	2% (Dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe del contrato antes de I.V.A.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al licitante adjudicado por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

**20. Deducciones**

El Instituto descontará al licitante adjudicado por concepto de las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente del servicio, sin perjuicio de que dichos servicios deban ser debidamente prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria, su anexo técnico y contrato.

La deductiva se calculará a razón del 3% (tres por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe total mensual antes del impuesto al valor agregado, la deductiva será calculada y notificada al licitante adjudicado, por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas por deficiencias en el servicio o atraso, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

En el caso de que “El Instituto” aplique al prestador de servicios 3 deducciones durante el periodo de vigencia del contrato, el Instituto podrá rescindirlo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 97 de “El Reglamento”.

**21. Terminación anticipada**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de “La Ley”, “La Convocante” podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, por determinación judicial o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP".

En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **22. Condiciones de pago**

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de "La Ley" y 90 de "El Reglamento" el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, será por los servicios debidamente prestados, mediante transferencia electrónica. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación, validación y aceptación de la factura correspondiente, la cual deberá contener lo siguiente:

- Sellos y firmas de aceptación de **la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**.
- Documentación que evidencie la fecha y hora de la recepción de los servicios.

Los pagos los gestionara la Subdirección Administrativa de **la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones**.

Dicha factura deberá describir los servicios, importe total, número de contrato, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado y deberá acompañarse del reporte de los servicios prestados.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 95 y 97 de "El Reglamento".

La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con **domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con **R.F.C.: INA460815GVI**.

**Importante:** No se aceptarán condiciones de pago diferentes.

## **23. Anticipo**



“El Instituto” no otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

#### **24. Ejecución de garantías.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:

- a) Se resuelva la rescisión del contrato respectivo
- b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
- c) Haya transcurrido el plazo adicional que “El Instituto” le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
- d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción del Instituto.
- e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la convocatoria respectiva.
- f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

#### **25. Lugar de prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará en los lugares referidos en el Anexo Uno.

#### **26. Aceptación de los servicios**

Una vez recibidos los servicios, la **Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones** a través del personal que comisione para dichos efectos, verificara que el licitante adjudicado los entregue de conformidad con las especificaciones y características solicitadas en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato, en caso de detectar algún tipo de deficiencia o incumplimiento, se solicitará su arreglo o reposición inmediata, de no cumplir se aplicaran las sanciones a que haya lugar.

#### **27. Corrección de los servicios.**

En caso de que se detecten defectos, fallas o discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica, lo establecido en el contrato y los servicios prestados, el responsable de la supervisión y validación del servicio, lo notificará al licitante adjudicado inmediatamente, mediante correo electrónico a fin de abatir tiempo, sin menoscabo de que se realice la notificación escrita, motivada y fundada por parte del responsable de la aceptación del servicio, a efecto de que



subsane las deficiencias, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deductivas correspondientes.

## **28. Patentes, marcas y derechos de autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## **29. Propuestas conjuntas**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de “La Ley” y 44 de “El Reglamento”, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio estableciendo con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales; y de haberlas, sus reformas, modificaciones y el nombre de los socios que aparezcan en éstas
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación
- d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- e)** Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

La omisión de cualquiera de estos aspectos, será motivo de desechamiento de la propuesta.



En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

### **30. Situaciones no previstas en la convocatoria.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el “El Instituto”, escuchando la opinión en su caso de los servidores públicos participantes en el proceso.

### **31. Negociación de la presente convocatoria**

No serán negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de “La Ley”.

### **32. De las inconformidades**

Procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción XIV del referido ordenamiento, se indica a los licitantes que el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en “El Instituto”, en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la “SFP” ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx).

### **33. Devolución de las propuestas**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 penúltimo párrafo de “La Ley”, las propuestas que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán por “La Convocante” hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

### **34. Modelo de contrato**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Fracción XVI de “La Ley”, se incluye dentro del cuerpo de la presente convocatoria como **Anexo Nueve** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el Artículo 45 de “La Ley”.



En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la “**Ley**”.

### **35. Encuesta de transparencia**

Los participantes del procedimiento de licitación, entregarán a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores al acto de notificación de fallo vía correo electrónico a las direcciones [luis\\_nunez@inah.gob.mx](mailto:luis_nunez@inah.gob.mx) y [juancarlos\\_hernandez@inah.gob.mx](mailto:juancarlos_hernandez@inah.gob.mx), así como en las oficinas de la Dirección Recursos Materiales y Servicios y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control en “El Instituto”, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 5 y 3 respectivamente, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la encuesta de transparencia que se adjunta en el **Anexo Trece**.

### **36. Informe a particulares**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, <http://www.funcionpublica.gob.mx/> e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:
  - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos



procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

### **37. Declaración de Integridad y no conflicto de intereses**

“El Instituto” hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta licitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del proceso de licitación.



**LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA**

<b>Anexo Uno</b>	Anexo Técnico
<b>Anexo Dos</b>	Formato de acreditación de personalidad
<b>Anexo Tres</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y el 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.</li> <li>II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>III. Es de nacionalidad mexicana.</li> <li>IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.</li> </ol>
<b>Anexo Cuatro</b>	<p>Escrito en el que manifieste:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.</li> <li>II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</li> </ol>
<b>Anexo Cinco</b>	<p>Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.</li> <li>II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para el servicio.</li> <li>III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”.</li> <li>IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.</li> <li>VI. Deberá estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.</li> <li>VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.</li> <li>VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.</li> <li>IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.</li> <li>X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.</li> <li>XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan</li> </ol>



	abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
<b>Anexo Seis</b>	Conoce el contenido del texto (O.C.D.E.).
<b>Anexo Siete</b>	Propuesta económica
<b>Anexo Ocho</b>	Formato de fianza
<b>Anexo Nueve</b>	Formato de contrato
<b>Anexo Diez</b>	Formato para solicitud de aclaraciones
<b>Anexo Once</b>	Catálogo de beneficiarios
<b>Anexo Doce</b>	Formato de carta de satisfacción
<b>Anexo Trece</b>	Encuesta de transparencia



## **Servicio de traslados de obras paleontológicas, arqueológicas, históricas y bienes culturales muebles en general para exposiciones nacionales e internacionales, ejercicio 2022**

### **OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contar con una empresa (prestador de servicios) que ofrezca un servicio especializado en el manejo, embalaje, desembalaje y traslado de colecciones paleontológicas, arqueológicas, históricas, artísticas y bienes culturales muebles en general para los movimientos de colecciones y las exposiciones que involucran a instituciones extranjeras y que el Instituto Nacional de Antropología e Historia lleva a cabo en territorio nacional y en otros países, durante el ejercicio 2022.

Se busca que el servicio que ofrezca la empresa que resulte adjudicada refleje la especialización y experiencia, cuente con personal, equipo, herramientas, capacidad financiera, humana y legal, experiencia en la gestión de trámites aduanales, y disponibilidad para los servicios que se comprometa a llevar a cabo, con el objetivo de disminuir al máximo el riesgo que implica cualquier movimiento de bienes patrimoniales en territorio nacional y en el extranjero.

### **DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

Debido a las particularidades de cada uno de los Servicios, en el desglose particular de ellos se especificará la descripción de cada uno de los servicios requeridos, los periodos, itinerarios, especificaciones técnicas, listas de obra y de empaque, directorio general y tipo de asistencia a comisarios.

### **GENERALIDADES DEL SERVICIO.**

Por las características de las obras, ya sean de carácter paleontológico, prehispánico, histórico, etnográfico, artístico, botánico, y/o bienes culturales o de carácter museográfico especializado, el manejo de colecciones, sus movimientos y embarques nacionales e internacionales deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **Embarques y embalaje.**

1. Los embarques deberán ser considerados en todo momento como carga especial y deberán permanecer cerrados y custodiados en todo momento por él o los comisarios, durante los trabajos de embalaje-desembalaje, maniobras de carga-descarga, embarque, paletizado y transporte.
2. En el caso de embarques en tránsito vía aérea, deberán integrarse en uno o varios palletes desde su origen al destino y en ningún caso deberá mezclarse con otro tipo de carga o ser cambiado a otro pallete en el trayecto.
3. La colección deberá ser embalada por personal calificado con al menos 5 años de experiencia en transporte, montaje, desmontaje y adecuación de obras de arte, obra histórica, prehispánica, paleontológica, artística y botánica y/o elementos de carácter museográfico especializado o bienes culturales en general.



4. El personal de la empresa deberá de atender las indicaciones que emita la convocante y/o el comisario designado para que acompañe la obra durante los traslados, embalaje y maniobras de carga y descarga.
5. Los materiales de embalaje utilizados para la colección deberán ser libres de ácido y aprobados previamente por el personal designado por el Instituto en cada empaque que se lleve a cabo.
6. Los materiales orgánicos utilizados en la fabricación de las cajas que contengan los materiales de embalaje y colecciones deben cumplir la Norma Internacional sobre medidas Fitosanitarias NINF 15, establecidas por la FAO y la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017.
7. Las cajas deberán estar construidas de manera que se evite en la medida de lo posible la entrada de humedad y agua en su interior.
8. En caso de que los itinerarios y horarios programados sufran alguna demora por algún motivo, la empresa deberá avisar al representante designado por la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones de cada servicio.
9. Las cajas deberán llevar el logotipo del INAH y el nombre y número de caja que el representante del INAH otorgará cuando sean fabricadas por el prestador del servicio. Si el prestador de servicio para su identificación y manejo requiere ponerle un número de identificación, deberá ser sobre la tapa en una esquina y en el lateral más cercano al mismo, solamente.
10. En caso de que por algún error o malinterpretación por parte de la empresa transportista en la fabricación de las cajas que contendrán la colección, los gastos extraordinarios que se generen deberán ser cubiertos por la empresa transportista.

#### **Unidades móviles de transporte, itinerario y características.**

1. El prestador del servicio, previo a cada servicio, deberá entregar, con anticipación de 7 días hábiles a la realización de cada traslado, la ruta/itinerario detallado del servicio que se hará, así como los datos del vehículo y del operador.
2. Las unidades móviles terrestres utilizadas para los embarques deberán contar con equipo de comunicación, que permita mantener comunicación constante con el Instituto y/o con el representante que este designe para supervisión de los servicios.
3. Una vez establecido el o los vehículos con sus itinerarios y personal que realice el servicio, deberán entregar los números telefónicos o forma y medio de comunicación con los operadores y ayudantes en cada servicio.
4. Las unidades móviles terrestres utilizadas para el o los embarques deberán contar con sistemas de rastreo satelital en funcionamiento.
5. Después de cada servicio realizado, el prestador del servicio entregará en digital o en papel, el itinerario/ruta monitoreado vía satélite durante el traslado realizado, del o de los vehículos utilizados en el traslado de las colecciones y/o la información actualizada durante los traslados.
6. En caso de requerirse, el prestador del servicio entregará la información en tiempo real de cualquiera de los vehículos que estén transportando colecciones, a partir de su o sus sistemas de monitoreo vía satélite durante el traslado.



7. Las unidades móviles terrestres utilizadas para el o los embarques deberán contar con sistema de botón de pánico manual y remoto.
8. Cada una de las unidades deberá contar en las cajas de carga con iluminación interior, en su caso cajas climatizadas (iguales o mayores a 3.5 toneladas de capacidad de carga), llantas de refacción, herramientas y dos extintores del tipo que el convocante solicite, además de aquel equipo que requiera el servicio.

#### **Condiciones de servicio durante los traslados.**

1. En caso de que las cajas que contengan la colección localizadas dentro del transporte designado para su traslado tuvieren que resguardarse dentro del mismo transporte por condiciones climáticas, de seguridad, por pernocta en trayecto, por desastre natural, por cuestiones sociales o por cualquier otra causa, y que pudieran poner en riesgo las colecciones; el prestador de servicio deberá resguardar el transporte en una bodega que cuente con vigilancia y sistemas de seguridad a satisfacción del contratante y/o comisario que acompañe el embarque. Para ello tendrá comunicación en tiempo real con el comisario y/o responsable por parte del Convocante para la toma de decisiones.
2. En todo momento se darán las atenciones necesarias a los comisarios que la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones notifique por escrito, que acompañan el embarque (colección) en tránsito internacional de origen a destino, incluye traslados, boletos de avión (pasajero acompañando carga), gastos por traslados terrestres y *per diem* (cuota estándar internacional), cuando así lo solicite el contratante.
3. Los gastos extraordinarios que impliquen las atenciones a los comisarios, motivo de los traslados y resguardo de los embarques con colecciones, deberán correr a cuenta del prestador del servicio, sin considerarse como cargo extra para el Instituto, bajo las mismas condiciones del numeral anterior.
4. El prestador del servicio deberá contar con corresponsales en los aeropuertos de origen y destino de las colecciones, para ello deberá mostrar los datos de contacto para cada uno de los traslados internacionales, previo a cualquier movimiento de la obra y servicio a realizar.
5. Los traslados en todos los casos considerados como foráneos (fuera de cualquier ciudad origen, superando los 50 km), deberán ser realizados con dos choferes y cambios entre ellos al volante en tiempos no mayores a las cuatro horas de viaje.
6. El prestador del servicio deberá considerar en su propuesta económica, el costo del seguro de viajero (gastos médicos y de vida) para los comisarios que acompañan el embarque (nacional o internacional) y todos los gastos extraordinarios que pudieran surgir, con respecto a los comisarios, en los traslados en embarques nacionales e internacionales.

#### **Comisarios.**

1. El prestador del servicio como empresa transportista y todo el personal que labora en ella deberá reconocer la calidad y capacidad del comisario en la toma de decisiones relacionada con el manejo de colección, embalaje y desembalaje, traslados y cualquier circunstancia que tenga que ver con la seguridad y conservación de las colecciones que se trasladan en estos servicios.



2. El prestador del servicio está obligado a informar a todo su personal de las condiciones establecidas en este contrato que tienen que ver con los comisarios y su calidad en la toma de decisiones.
3. Ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el servicio en curso, el personal del prestador del servicio tiene que avisar en primera instancia al comisario de los hechos, quien evaluará la situación y se procederá conforme a los procedimientos establecidos de seguridad que marca el INAH.

### **Seguridad.**

1. El prestador del servicio deberá entregar su protocolo de seguridad general en caso de sufrir alguna contingencia en traslados en territorio nacional, y de manera particular en cada servicio los itinerarios y paradas programadas, así como los datos de contacto del personal de cada uno de los servicios, a la persona que sea designada por la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones. La información deberá contener los datos de contacto del personal designado para estos casos, por parte del prestador del servicio.
2. El prestador del servicio deberá entregar las rutas y protocolos de seguridad general en caso de sufrir alguna contingencia o contratiempo en traslados terrestres en el extranjero, así como el programa de descansos y movimientos programados.
3. El prestador del servicio deberá entregar con anticipación de 7 días a cada servicio la ruta detallada a seguir en cada traslado, así como los datos del vehículo y operador designado.
4. Las unidades móviles terrestres utilizadas para el o los embarques deberán contar con botón de pánico manual y remoto que permita detener el vehículo desde un centro de control en las instalaciones de seguridad del prestador del servicio. El licitante adjudicado deberá entregar en sobre cerrado a la firma del contrato, al área solicitante, el protocolo de seguridad en territorio nacional, que solo será abierto en caso que el contratante lo requiera cuando ocurra alguna contingencia.
5. Cuando sea solicitado por la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones, el licitante deberá proporcionar la seguridad necesaria que se requiera para el desarrollo adecuado de los servicios.

### **Trámites internacionales.**

1. El prestador del servicio deberá realizar todos los trámites aduanales que sean necesarios en territorio nacional y ser responsable de aquellos que se realicen en las aduanas de otros países con base en los documentos que la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones entregue.
2. El prestador del servicio, para los embarques internacionales deberá tramitar los permisos necesarios para el ingreso de los comisarios a las aduanas y puedan verificar el adecuado manejo, paletizado y despaletizado, así como maniobras de carga y descarga.
3. El prestador del servicio, en los casos en que se requiera la tramitación del CITES, ante las autoridades competentes de cada país involucrado en la exposición, deberá realizarlo ante las autoridades correspondientes y en los tiempos adecuados.
4. El prestador del servicio deberá prever que en caso de que se requiera la apertura de caja en aduanas, ésta se lleve a cabo en lugares o bodegas de seguridad climatizadas en las



aduanas o preferentemente tramitar con antelación que se abran en las instalaciones de los museos o instituciones en donde se exhibirá la obra.

### **Programas y condiciones del servicio.**

1. El prestador del servicio tendrá que elaborar una propuesta particular para cada exposición objeto de la presente licitación calendarizada, con base en la información detallada que recibe de la CNME, y enviarla a la persona designada por la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones para su aprobación, considerando cierta flexibilidad de ajuste en el programa de trabajo.
2. El prestador del servicio deberá considerar en la propuesta de itinerario el tiempo necesario para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria. Además, siempre seguir las indicaciones del comisario.
3. El prestador del servicio deberá designar el contacto directo ante la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones quien fungirá como responsable del proyecto, con facultad de toma de decisión, localizable las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. Deberá entregar los números telefónicos de quien designe para ello previo a cada servicio.
4. El prestador del servicio deberá notificar a la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones el personal responsable y equipo designados para el servicio, con anticipación de 7 días hábiles a la realización de cada traslado, agregando los siguientes datos:
  - a. Características de los vehículos considerando modelo, placas y especificaciones técnicas.
  - b. Nombre del chofer y/o choferes
  - c. Nombres del personal designado para realizar el servicio.
5. El personal designado para la prestación del servicio, deberá presentarse debidamente uniformado, con el equipo de seguridad adecuado y portando la identificación que lo acredita como empleado de la empresa.
6. En el caso de aquellos servicios que requieran de horarios extraordinarios provocados por errores en el cálculo por parte de la empresa adjudicada, los costos que esto signifique, serán cubiertos por el prestador de servicios.
7. Todos los servicios objeto de la presente licitación incluyen las maniobras de carga y descarga necesarias en cada traslado, incluyendo aquellos que requieran de maquinaria y equipo especializado.
8. El prestador del servicio deberá respetar las disposiciones internas de seguridad que maneja el INAH en materia de movimiento de colecciones y en todo momento deberá de atender las indicaciones que emita el comisario que acompaña la obra durante los traslados.
9. El prestador del servicio deberá notificar con antelación a la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones si existen restricciones de tránsito en los orígenes y destinos de cada servicio, por lo menos con 72 horas de antelación, para que se realicen los trámites correspondientes ante las autoridades locales.

**Nota.** El Instituto se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las generalidades del servicio señaladas anteriormente, por lo que en caso de algún incumplimiento solicitará sean



subsanaados antes de iniciar la prestación del servicio, ambas partes establecerán las características particulares de ellos, con la finalidad de optimizar el servicio y acordar la logística propia y especificaciones del o de los embarques, que cada exposición o movimientos de colecciones requieran.

**MODIFICACIONES A LOS SERVICIOS.**

Toda vez que se trata de un contrato abierto, el INAH se reserva el derecho de realizar modificaciones y/o cambios a los nombres de algunas sedes, acervos y títulos de las exhibiciones, debido al tipo de negociaciones que se realicen con Instituciones Culturales Nacionales e Internacionales en donde se presentarán las exhibiciones; se realizará el acopio y en la medida en que cada uno de los proyectos de exhibición se protocolice, se definirán las especificidades correspondientes cuantitativas y cualitativas, para lo cual el INAH notificará por escrito al licitante Adjudicado con 8 días hábiles de anticipación al inicio de cada servicio.

En caso de alguna modificación, cancelación o ajuste en el cronograma del servicio, el Instituto se reserva el derecho de agregar o retirar exposiciones, notificando al licitante Adjudicado con 8 días hábiles de anticipación.

De requerir un servicio adicional el INAH solicitará la cotización correspondiente al licitante Adjudicado, reservándose el derecho de realizar el estudio de mercado y en caso de resultar viable procederá la asignación del servicio.

**PROYECTOS DE LOS QUE SE EROGARA EL RECURSO**

Folio	Nombre
34348	Proyecto de envío de Exposiciones Internacionales
34350	Proyecto de recepción de exposiciones internacionales
33209	Proyecto integral de traslado de colecciones para exposiciones itinerantes en la red de museos del INAH y sedes de terceros.
32467	Proyecto integral logístico para pabellones conmemorativos y rutas simbólicas 2022
33171	Proyecto logístico de la exposición México Diverso. Territorios, culturas y civilizaciones.
34367	Proyecto para exposición temporal internacional Estatuas
33210	Proyecto de traslado de colecciones para la Red de Museos INAH

**EJERCICIO 2022. SERVICIOS REQUERIDOS.**

Descripción		Ejercicio 2022.
Renglón	Concepto	



<b>1</b>	Reintegro de obras para el proyecto <b><i>México diverso. Territorio, culturas y civilizaciones</i></b>	Reintegro de obra nacional e internacional
<b>2</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>Pirámides, montañas sagradas</i></b>	Reintegro de obra nacional
<b>3</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>Arte chino. Inagotable caudal de creatividad</i></b>	Traslado a siguiente sede nacional
<b>4</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>Chupícuaro. Los pobladores del cielo azul</i></b>	Traslado a siguiente sede nacional y reintegro de obra nacional
<b>5</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>Símbolo y reino. Tres grandes colecciones novohispanas</i></b>	Traslado de obra a dos sedes nacionales y reintegro de obra nacional
<b>6</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>El arte de la cantería mixteca</i></b>	Traslado de obra a dos sedes nacionales
<b>7</b>	Traslado de obras para la exposición <b><i>Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída</i></b>	Proyecto de recepción de exposiciones internacionales
<b>8</b>	Acopio y reintegro para el proyecto <b><i>Exposición temporal Estatuas</i></b>	Acopio y reintegro de obra nacional e internacional

**1. México Diverso. Territorios, culturas y civilizaciones**

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>La Grandeza de México</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	<b>Agosto-Septiembre 2022</b>
<b>Sede</b>	<b>Museo Nacional de Antropología</b>

**DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

Servicio de traslado temporal nacional e internacional de colecciones participantes en el proyecto “La grandeza de México” que se presenta en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología y el Salón Iberoamericano de la Secretaría de Educación Pública.

**ITINERARIO INTERNACIONAL**

Se tiene considerado 3 Embarques internacionales, siendo el punto de partida el Museo Nacional de Antropología, y el destino 5 instituciones tanto en Europa como en América. (Estados Unidos, Francia, Italia)



**Programa general internacional de reintegro por ruta.**

La grandeza de México						
	Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	París, Francia	Museo Nacional de Historia Natural	Agosto 2022	1
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	París, Francia	Museo del Quai Branly	Agosto 2022	1
3	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Roma, Italia	Congregación del Oratorio de Roma	Agosto 2022	3
4	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Los Ángeles CA, EUA	Museo de Arte del Condado de Los Ángeles	Agosto 2022	3
5	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Tucson, AZ, EUA	Museo de Arte de Tucson	Agosto 2022	3

**Origen 1**

Embarque internacional desde el Museo Nacional de Antropología hasta los Museos de Francia, el Museo Nacional de Historia Natural, Museo Quai Branly, **Embarque 1**, compuesto por 5 cajas en embalaje de madera con obra etnográfica, geológica, histórica.

**Origen 2**

Embarque internacional desde el Museo Nacional de Antropología hasta la Congregación del Oratorio de Roma en Roma. **Embarque 2**, compuesto por 1 caja de embalaje de madera con obras históricas.

**Origen 3**

Embarque internacional desde el Museo Nacional de Antropología hasta el Museo de Arte del condado de Los Ángeles en Estados Unidos y el Museo de Arte de Tucson en Arizona Estados Unidos. **Embarque 3**, compuesto por 2 caja de embalaje de madera con obras arqueológicas y pictóricas.

**LISTA DE CAJAS**

No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Museo Nacional de Historia Natural	56 L X 54 W X 55 H cm			2	-
2	Museo Nacional de Historia Natural	81 L x 105 W x 77 H cm			2	-
3	Museo del Quai Branly	189 L x 167 W x 108 H cm			2	-
4	Museo del Quai Branly	170 L x 88 W x 119 H cm			2	-
5	Museo del Quai Branly	90 L x 66 W x 108 H cm			2	-
6	Congregación del Oratorio de Roma	144.5 L X 98 W X 71.8 H cm			4	-
7	Museo de Arte del Condado de Los Angeles	132 L X 81 W X 132 H cm			5	-
8	Museo de Arte de Tucson	120 L X 60 W X 100 H cm			5	-

**COMISARIOS:**

Embarque 1, (1) comisario; embarque 2, (2) comisario; embarque 3, (2) comisarios.
---



Se requiere que, en cada uno de los cuatro embarques internacionales, viaje de uno a dos comisarios, según sea el caso.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0770 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a> Itzia Villicaña Gerónimo <a href="mailto:itzia_villicana@inah.gob.mx">itzia_villicana@inah.gob.mx</a> Josimar Fuentes <a href="mailto:josimar_fuentes@inah.gob.mx">josimar_fuentes@inah.gob.mx</a>

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Antropología
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Av. Reforma y Calzada Gandhi s/n, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 06000, Ciudad de México

<b>Nombre</b>	Congregación del Oratorio de Roma
<b>Domicilio</b>	Vía del Governo Vecchio 134 - 00186 Roma
<b>Contacto:</b>	+39 320/0376728 – 06/68801474

<b>Nombre</b>	Los Ángeles County Museum of Art (LACMA) California, Estados Unidos.
<b>Domicilio</b>	5905 Wilshire Blvd, Los Angeles, CA 90036, Estados Unidos
<b>Contacto:</b>	+ 323 8576004

<b>Nombre</b>	Museo de Arte de Tucson
<b>Domicilio</b>	140 N Main Ave, Tucson, AZ 85701, Estados Unidos
<b>Contacto:</b>	+1 520-624-2333

<b>Nombre</b>	Museo Quai Branly
<b>Domicilio</b>	37 Quai Branly, 75007, Paris. Francia.
<b>Contacto:</b>	+33 15 66 17 000

<b>Nombre</b>	Museo del Hombre
---------------	------------------



<b>Domicilio</b>	7 Place du Trocadéro et du 11 Novembre, 75116, Paris. Francia.
<b>Contacto:</b>	+33 01 40 79 54 40

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Historia Natural
<b>Domicilio</b>	57 Rue Cuvier, 75005 Paris. Francia.
<b>Contacto:</b>	01 40 79 32 26

## ITINERARIO NACIONAL

Se tienen considerados 23 Embarques nacionales, siendo el punto de partida el Museo Nacional de Antropología y el Salón Iberoamericano de la SEP, y el destino 62 instituciones museísticas o colecciones particulares ubicadas en área metropolitana y distintos estados de la República Mexicana.

### Programa general de reintegro nacional por ruta.

<b>México Diverso. Territorios, culturas y civilizaciones</b>			<b>PERIODO.</b>			<b>Ruta</b>
1	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Agosto 2022	1
2	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Museo de El Carmen	Agosto 2022	2
3	Ciudad de México	Museo de El Carmen	Ciudad de México	Museo de Arte Carrillo Gil	Agosto 2022	2
4	Ciudad de México	Museo de Arte Carrillo Gil	Ciudad de México	Museo Nacional de Culturas Populares	Agosto 2022	2
5	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Museo Soumaya	Agosto 2022	3
6	Ciudad de México	Museo Soumaya	Ciudad de México	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Agosto 2022	3
7	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Museo Tamayo Arte Contemporáneo	Agosto 2022	4
8	Ciudad de México	Museo Tamayo Arte Contemporáneo	Ciudad de México	Museo de Arte Moderno	Agosto 2022	4
9	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Templo de La Profesa	Agosto 2022	5
10	Ciudad de México	Templo de La Profesa	Ciudad de México	Museo Nacional de Arte	Agosto 2022	5
11	Ciudad de México	Museo Nacional de Arte	Ciudad de México	Museo Nacional de la Estampa	Agosto 2022	5
12	Ciudad de México	Museo Nacional de la Estampa	Ciudad de México	Academia de Artes	Agosto 2022	5
13	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco)	Agosto 2022	6
14	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	Agosto 2022	7



15	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	Ciudad de México	Museo Nacional de las Intervenciones	Agosto 2022	7
16	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	Agosto 2022	8
17	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Casa Presidencial Lázaro Cárdenas (Al interior de los Pinos)	Agosto 2022	9
18	Ciudad de México	Casa Presidencial Lázaro Cárdenas (Al interior de los Pinos)	Ciudad de México	CONALITEG (San Ángel) (CENCROPAM)	Agosto 2022	9
19	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Agosto 2022	10
20	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Agosto 2022	11
2	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Puebla de Zaragoza, Puebla	Museo Regional de Puebla	Agosto 2022	11
22	Puebla de Zaragoza, Puebla	Museo Regional de Puebla	Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Museo de Sitio de Tehuacán El Viejo	Agosto 2022	11
23	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	12
24	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Tepotzotlán, Estado de México	Museo Nacional del Virreinato	Septiembre 2022	12
25	Tepotzotlán, Estado de México	Museo Nacional del Virreinato	Teotihuacán de Arista, Estado de México	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Septiembre 2022	12
26	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	13
27	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Calpulalpan, Tlaxcala	Zona Arqueológica de Zultepec-Tecoaque	Septiembre 2022	13
28	Calpulalpan, Tlaxcala	Zona Arqueológica de Zultepec-Tecoaque	San Miguel del Milagro, Tlaxcala	Zona Arqueológica de Cacaxtla	Septiembre 2022	13
29	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	14
30	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Castillo de Teayo, Huauchinango, Veracruz	Zona Arqueológica de Castillo de Teayo	Septiembre 2022	14
31	Castillo de Teayo, Huauchinango, Veracruz	Zona Arqueológica de Castillo de Teayo	Álamo Temapache, Veracruz	Comunidad Hidalgo Amajac	Septiembre 2022	14
32	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	15
33	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Museo Regional de Chiapas	Septiembre 2022	15



34	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Museo Regional de Chiapas	San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Museo de los Altos de Chiapas	Septiembre 2022	15
35	San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Museo de los Altos de Chiapas	Ocosingo, Chiapas	Zona Arqueológica de Toniná	Septiembre 2022	15
36	Ocosingo, Chiapas	Zona Arqueológica de Toniná	Palenque, Chiapas	Museo de Sitio de Palenque "Alberto Ruz L´huillier"	Septiembre 2022	15
37	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	16
38	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Villahermosa, Tabasco	Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara	Septiembre 2022	16
39	Villahermosa, Tabasco	Museo Regional de Antropología Carlos Pellicer Cámara	Tabasco	Zona Arqueológica de Pomoná	Septiembre 2022	16
40	Tabasco	Zona Arqueológica de Pomona	Campeche	Zona Arqueológica de Edzná	Septiembre 2022	16
41	Campeche	Zona Arqueológica de Edzná	Campeche, Campeche	Museo Fuerte de San Miguel, Campeche	Septiembre 2022	16
42	Campeche, Campeche	Museo Fuerte de San Miguel, Campeche	Mérida, Yucatán	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	Septiembre 2022	16
43	Mérida, Yucatán	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	Chichén Itzá, Yucatán	Zona Arqueológica de Chichén Itzá	Septiembre 2022	16
44	Chichén Itzá, Yucatán	Zona Arqueológica de Chichén Itzá	Cancún, Quintana Roo	Museo Maya de Cancún	Septiembre 2022	16
45	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	17
46	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Hermosillo, Sonora	Museo Regional de Sonora	Septiembre 2022	17
47	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Taxco de Alarcón, Guerrero	Museo Guillermo Spratling	Septiembre 2022	18
48	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Guadalajara, Jalisco	Museo Regional de Guadalajara	Septiembre 2022	19
49	Guadalajara, Jalisco	Museo Regional de Guadalajara	Colima, Colima	Museo Regional de Historia de Colima	Septiembre 2022	19
50	Colima, Colima	Museo Regional de Historia de Colima	Tepic, Nayarit	Museo Regional de Nayarit	Septiembre 2022	19
51	Tepic, Nayarit	Museo Regional de Nayarit	Mazatlán, Sinaloa	Museo Arqueológico de Mazatlán	Septiembre 2022	19
52	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	20
53	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Santiago de Querétaro, Querétaro	Museo Regional de Querétaro	Septiembre 2022	20



54	Santiago de Querétaro, Querétaro	Museo Regional de Querétaro	San Luis Potosí, SLP	Museo Regional de San Luis Potosí	Septiembre 2022	20
55	San Luis Potosí, SLP	Museo Regional de San Luis Potosí	Zacatecas, Zacatecas	Museo de Guadalupe	Septiembre 2022	20
56	Zacatecas, Zacatecas	Zacatecas	Torreón, Coahuila	Museo Regional de La Laguna	Septiembre 2022	20
57	Ciudad de México	Salón Iberoamericano de la SEP	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Septiembre 2022	21
58	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Centro INAH Oaxaca	Septiembre 2022	21
59	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Centro INAH Oaxaca	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Domicilio particular	Septiembre 2022	21
60	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Toluca de Lerdo, Estado de México	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	Septiembre 2022	23
61	Toluca de Lerdo, Estado de México	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	Silao, Guanajuato	Parque Guanajuato Bicentenario	Septiembre 2022	23
62	Silao, Guanajuato	Parque Guanajuato Bicentenario	Dolores Hidalgo, Guanajuato	Museo Histórico Ex Curato de Dolores (Casa de Hidalgo)	Septiembre 2022	23

### Origen 1

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en la Ciudad de México. **Embarque 1**, compuesto por 7 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra etnográfica e histórica.

### Origen 2

Embarque terrestre en el mismo día desde lugar de origen en la Ciudad de México hasta los tres puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 2**, compuesto por 1 caja de madera y 10 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística, histórica y etnográfica; más 6 soportes y 6 tubos metálicos.

### Origen 3

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 3**, compuesto por 11 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra histórica y arqueológica.

### Origen 4

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destinos en la Ciudad de México. **Embarque 4**, compuesto por 1 caja de madera y 5 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística e histórica.

### Origen 5

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los cuatro puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 5**, compuesto por 40 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística e histórica.



### **Origen 6**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en la Ciudad de México. **Embarque 6**, compuesto por 2 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística e histórica.

### **Origen 7**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en la Ciudad de México. **Embarque 7**, compuesto por 1 caja de madera y 23 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística e histórica.

### **Origen 8**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en la Ciudad de México. **Embarque 8**, compuesto por 3 cajas de madera con obras y/o lotes de obra histórica.

### **Origen 9**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en Ciudad de México. **Embarque 9**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### **Origen 10**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta dos puntos de destino en Ciudad de México. **Embarque 10**, compuesto por 3 cajas en embalaje suave con obras y/o lotes de obra etnográfica e histórica y 7 reproducciones en embalaje suave.

### **Origen 11**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en Ciudad de México. **Embarque 11**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra etnográfica y antropológico, 3 cajas de embalaje suave con obra etnográfica y 2 obras etnográficas en embalaje suave.

### **Origen 12**

Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Puebla y Tehuacán. **Embarque 12**, compuesto por 6 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### **Origen 13**

Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Teotihuacán y Tepetzotlán, Estado de México. **Embarque 13**, compuesto por 9 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica. En el segundo lugar de origen, se requiere reapertura de dos cajas compartidas.

### **Origen 14**

Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Calpulalpan y Cacaxtla, Tlaxcala. **Embarque 14**, compuesto por 3 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### **Origen 15**



Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Teayo y Amajac, Veracruz. **Embarque 15**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

#### **Origen 16**

Embarque terrestre en cuatro días desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta los cuatro puntos de destino en Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Palenque y Toniná, Chiapas. **Embarque 16**, compuesto por 8 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

En Tuxtla Gutiérrez y Toniná se requiere equipo para traslado de dos obras de gran formato con un peso aproximado de 400 kg., cada una.

En el Museo de Palenque, se requiere equipo necesario para traslado de dos obras con un peso aproximado de 80 kg cada una.

#### **Origen 17**

Embarque terrestre en seis días desde dos lugares de origen en Ciudad de México, hasta los seis puntos de destino en Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. **Embarque 17**, compuesto por 13 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

#### **Origen 18**

Embarque aéreo en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Hermosillo, Sonora. **Embarque 18**, compuesto por 1 caja en embalaje suave con obras y/o lotes de obra arqueológica y un portafolio con obras y/o lotes de reproducciones.

#### **Origen 19**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Taxco de Alarcón, Guerrero. **Embarque 19**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

#### **Origen 20**

Embarque terrestre en cinco días desde el lugar de origen en Ciudad de México, hasta los cuatro puntos de destino en Guadalajara, Colima, Tepic y Mazatlán. **Embarque 20**, compuesto por 4 cajas de madera y una maleta con obras y/o lotes de obra histórica y arqueológica.

#### **Origen 21**

Embarque terrestre en cinco días desde dos lugares de origen en Ciudad de México, hasta los cuatro puntos de destino en Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Torreón. **Embarque 21**, compuesto por 6 cajas de madera y una caja en embalaje suave con obras y/o lotes de obra histórica y arqueológica.

#### **Origen 22**

Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta dos puntos de destino en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **Embarque 22**, compuesto por 3 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica y artística.

#### **Origen 23**

Embarque terrestre en dos días desde el lugar de origen en Ciudad de México, hasta los tres puntos de destino en Toluca, Silao y Dolores, Guanajuato. **Embarque 23**, compuesto por 4 cajas de madera con obras y/o lotes de obra histórica y arqueológica.



**LISTA DE CAJAS**

No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Museo Nacional de Antropología (Colección Museo Nacional de Culturas Populares y Museo de El Carmen)	44 L x 5 W x 33 H cm 44 L x 5 W x 33 H cm 50 L x 50 W x 50 H cm 50 L x 50 W x 51 H cm			1	7 cajas de embalaje suave
2	Museo de El Carmen	329 L x 26 W x 223 H cm 44 L x 5 W x 33 H cm 44 L x 5 W x 33 H cm			2	1 caja de madera 2 portafolios de embalaje suave
3	Museo de Arte Carrillo Gil	88 L x 11 W x 105 H cm 187 L x 8 W x 150 H cm			2	2 cajas en embalaje suave
4	Museo Nacional de Culturas Populares	60 L x 60 W x 55 H cm 66 L x 35.5 W x 48 H cm 172 L x 41 W x 40 H cm 172 L x 41 W x 40 H cm 101 L x 66 W x 16.5 H cm 50 L x 50 W x 50 H cm 50 L x 50 W x 51 H cm			2	10 cajas en embalaje suave, más 6 soportes y 6 tubos metálicos
5	Museo Soumaya	73 L x 63 W x 65 H cm 75 L x 89 W x 15 H cm 76.5 L x 87 W x 16.5 H cm 182 L x 8 W x 145 H cm 131 L x 6 W x 166.5 H cm 40 L x 40 W x 42 H cm 51 L x 51 W x 42 H cm 51 L x 51 W x 46 H cm			3	8 cajas en embalaje suave
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	68 L x 8 W x 54 H cm 104 L x 8 W x 87 H cm 143 L x 8 W x 113 H cm			3	3 cajas en embalaje suave
7	Museo Tamayo Arte Contemporáneo	171 L x 10 W x 108 H cm			4	1 caja en embalaje suave
8	Museo de Arte Moderno	272 L x 29 W x 221 H cm 190 L x 11 W x 141 H cm 89.5 L x 5.5 W x 141 H cm 132.5 L x 6 W x 108 H cm 130 L x 4 W x 72.5 H cm			4	1 caja de madera 4 cajas en embalaje suave
9	Templo de La Profesa	169 L x 4.5 W x 213 H cm			5	1 caja en embalaje suave
10	Museo Nacional de Arte	227 L x 10 W x 140 H cm 137 L x 10 W x 200 H cm 121 L x 7 W x 139 H cm 135 L x 7 W x 153 H cm 196 L x 15 W x 140 H cm 190 L x 9 W x 134 H cm 131 L x 8 W x 124 H cm 166.5 L x 7 W x 143 H cm 135 L x 8 W x 99 H cm 88 L x 6.5 W x 76 H cm 150 L x 10 W x 114 H cm			5	18 cajas en embalaje suave



		86.5 L x 6.5 W x 79 H cm 42 L x 7 W x 53 H cm 51 L x 8 W x 62.5 H cm 125 L x 6 W x 94.5 H cm 74.5 L x 8 W x 64 H cm 57 L x 7 W x 47.5 H cm 93 L x 6.5 W x 50.5 H cm		
11	Museo Nacional de la Estampa	34 L x 7 W x 43 H cm 34 L x 7 W x 43 H cm 34 L x 7 W x 43 H cm 50 L x 6 W x 49 H cm 55 L x 7 W x 45 H cm 65 L x 5 W x 55 H cm 55 L x 5 W x 65 H cm 54.5 L x 6 W x 64 H cm	5	8 cajas en embalaje suave
12	Academia de Artes	80 L x 5 W x 66 H cm 32 L x 32 W x 62 H cm 88 L x 7 W x 197 H cm 146 L x 9 W x 126 H cm 118 L x 11 W x 95.5 H cm 77 L x 6.5 W x 109 H cm 76.5 L x 5 W x 75.5 H cm 69 L x 4 W x 77.5 H cm 50 L x 4.5 W x 50 H cm 74.5 L x 4.5 W x 87 H cm 100 L x 11 W x 66.5 H cm 109 L x 5 W x 90.5 H cm 80.5 L x 3.5 W x 63 H cm	5	13 cajas en embalaje suave
13	Instituto Politécnico Nacional	185 L x 9.5 W x 280 H cm 195 L x 9 W x 280 H cm	6	2 cajas en embalaje suave
14	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	560 L X 50 W 89 L x 100 W x 10 H cm 47 L x 46 W x 37 H cm 130 L x 105 W x 19 H cm 152 L x 118 W x 19 H cm 142 L x 7 W x 101 H cm 105 L x 30 W x 11 H cm 62 L x 6 W x 62 H cm 123 L x 10 W x 155 H cm 278 L x 8 W x 226 H cm 169 L x 11.5 W x 229 H cm 244 L x 7 W x 202 H cm 209 L x 12 W x 125 H cm 96 L x 7.5 W x 114 H cm 105.5 L x 6.5 W x 89 H cm 103.5 L x 6.5 W x 79.5 H cm 136 L x 8 W x 116 H cm 122 L x 12.5 W x 107 H cm 60 L x 8 W x 72 H cm 59.5 L x 6.5 W x 70.5 H cm 141 L x 6 W x 160 H cm 111 L x 11.5 W x 87 H cm 140.5 L x 10.5 W x 114 H cm 96 L x 7.5 W x 119 H cm	7	1 caja de madera y 23 cajas en embalaje suave



15	Museo Nacional de las Intervenciones	140 L x 140 W x 85 H cm 75 L x 75 W x 84.5 H cm 186 L x 110 W x 65 H cm	8	3 cajas de madera
16	Museo del Templo Mayor	282 L x 151 W x 51 H cm 244.5 L x 100 W x 66 H cm	9	2 cajas de madera
17	Casa Presidencial Lázaro Cárdenas (Al interior de los Pinos)	60 L x 60 W x 60 H cm	10	1 caja en embalaje suave 1 vitrina
18	CONALITEG (CENCROPAM)	50 L x 35 W x 25 H cm 119.5 L x 87.5 W cm 119.5 L x 87.5 W cm 84.5 L x 65 W cm 203.5 L x 133.5 W cm 177 L x 127.5 W cm 181.5 L x 137 W cm 180 L x 135 W cm 181 L x 131 W cm	10	1 caja en embalaje suave 7 reproducciones en embalaje suave 1 obra en embalaje suave
19	Museo Nacional de Antropología (Arqueología y Etnografía)	130 L x 130 W x 140 H cm 86 L x 70 W x 66 H cm 41 L x 51 W x 25 H cm 41 L x 51 W x 26 H cm 41 L x 25 W x 51 H cm 130 L x 49 W x 14 H cm 279 L x 148 W x 6.5 H cm	11	2 cajas de madera 3 cajas en embalaje suave 2 obras en embalaje suave
20	Museo Regional de Puebla	127 L X 61 W X 50 H cm	12	1 caja de madera
21	Museo de Sitio de Tehuacán El Viejo	128 L x 173 W x 73 H cm 117 L x 104 W x 92 H cm 117 L x 67 W x 161 H cm 67 L x 67 W x 110 H cm	12	4 cajas de madera
22	Museo Nacional del Virreinato	238 L x 29.5 W x 168.5 H cm 275 L x 214 W x 34.5 H cm 190 L x 125 W x 64.5 H cm 145 L x 122 W x 54 H cm 109 L x 114 W x 123 H cm 109 L x 26 W x 94 H cm 105 L x 70 W x 120 H cm	13	7 cajas de madera
23	Zona Arqueológica de Teotihuacán	200 L x 40 W x 90 H cm 110 L x 70 W x 155 H cm 210 L x 110 W x 89 H cm	13	3 cajas de madera
24	Zona Arqueológica de Zultepec-Tecoaque	90 L x 77 W x 111 H cm 125 L x 113 W x 76 H cm 78 L x 92 W x 110 H cm	14	3 cajas de madera
25	Zona Arqueológica de Cacaxtla	48 L x 40 W x 45 H cm	14	2 cajas de madera (Falta medida de caja SEP)
26	Zona Arqueológica de Castillo de Teayo	300 L x 60 W x 60 H cm	15	1 caja de madera
27	Comunidad Hidalgo Amajac	250 L x 110 W x 70 H	15	1 caja de madera
28	Museo Regional de Chiapas	138 L x 101 W x 46 H cm	16	1 caja de madera
29	Museo de los Altos de Chiapas	67 L x 67 W x 110 H cm	16	1 caja de madera
30	Zona Arqueológica de Toniná	240 L x 95 W x 58 H cm 135 L x 96 W x 70 H cm	16	2 cajas de madera
31	Museo de Sitio de Palenque "Alberto Ruz L´huillier"	80 L x 56 W x 120 H cm 70 L x 52 W x 105 H cm	16	3 cajas de madera



		129 L x 170 W x 45 H cm		
32	Zona Arqueológica de Pomona	145 L x 120 W x 46 H cm 145 L x 120 W x 46 H cm	17	2 cajas de madera
33	Zona Arqueológica de Edzná	138 L x 101 W x 46 H cm	17	1 caja de madera
34	Museo Fuerte de San Miguel, Campeche	64 L x 56 W x 62 H cm	17	1 caja de madera
35	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	100 L x 96 W x 79 H cm 100 L x 100 W x 72 H cm	17	2 cajas de madera
36	Gran Museo del Mundo Maya	L 113 x 123 W x 66 H cm	17	3 cajas de madera (faltan confirmar medidas de 2 cajas)
37	Zona Arqueológica de Chichén Itzá	122 L x 112 W x 76 H cm 210 L x 70 W x 76 H cm KG=754 210 L x 70 W x 76 H cm KG=712	17	3 cajas de madera
38	Museo Maya de Cancún	126 L x 112 W x 76 H cm 75 L x 66 W x 109 H cm	17	2 cajas de madera
39	Museo Regional de Sonora	50 L x 40 W x 35 H cm	18	1 maletín en embalaje suave
40	Museo Guillermo Spratling	49 L x 84 W x 60 H cm	19	1 caja de madera
41	Museo Regional de Guadalajara	241 L x 26 W x 213 H cm 100 L x 53 W x 97 H cm	20	2 cajas de madera
42	Museo Regional de Historia de Colima	41 L x 32 W x 71 H cm	20	Maleta gris
43	Museo Regional de Nayarit	76 L x 80 W x 76 H cm	20	1 caja de madera
44	Museo Arqueológico de Mazatlán	56 L x 56 W x 75 H cm	20	1 caja de madera
45	Museo Regional de Querétaro	120 L x 50 W x 160 H cm	21	1 caja de madera
46	Museo Regional Potosino	160 L x 90 W x 55 H cm	21	1 caja de madera
47	Museo de Guadalupe	40 L x 32 W x 12 H cm	21	Caja de cartón con emplaye
48	Museo Regional de La Laguna	112 L x 122 W x 75 H cm 123 L x 112 W x 76 H cm 122 L x 112 W x 66 H cm 122 L x 112 W x 66 H cm	21	4 cajas de madera
49	Centro INAH Oaxaca	120 L x 115 W x 75 H cm 120 L x 115 W x 75 H cm	22	2 cajas de madera
50	Domicilio particular (Sara López Ellitsgaard)	60 L x 5 W x 80 H cm (pieza)	22	Las medidas y características del embalaje se definirán en conjunto con el prestatario.
51	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	248 L x 70 W x 80 H cm	23	1 caja de madera
52	Parque Guanajuato Bicentenario	106.5 L x 107 W x 196 H cm	23	1 caja de madera
53	Museo Histórico Ex Curato de Dolores (Casa de Hidalgo)	86 L x 151 W x 66 H cm 179 L x 246 W x 46 H cm	23	2 cajas de madera



**Requerimientos especiales**

- Traslado de cajas desde la Bodega transportista para dispersión de cajas en el Museo Nacional de Antropología
- Traslado de cajas el interior del Museo Nacional de Antropología y el Salón Iberoamericano de la SEP, carga en los camiones. Traslado a los diversos puntos de las 23 rutas.
- Se requiere montacargas de 5 toneladas para movimiento y carga de obras de gran formato y carga en los camiones que realizarán los traslados de las obras.
- Se tendrá que llevar a cabo el montaje de obras de gran formato en Museos o Zonas Arqueológicas de origen.
- Se requiere montacargas para carga de camión, traslado y montaje en las sedes que integran las 23 rutas.
- En los Museos de Sitio de la Zona Castillo de Teayo, Chichén Itzá, Pomoná y Edzná y Museo del Templo Mayor se realizará el montaje de obras de gran formato, se requiere andamio, andamio completo con viga metálica, con capacidad de carga de 5 toneladas; polipasto, eslinga, dollys, patines
- Se requiere Tyvek para empaque de obras.
- En todos los sitios (museos, zonas arqueológicas y particulares), el personal de la empresa transportista seguirá las indicaciones del comisario y tendrá que considerar que ambas partes (CNMyE y personal del Museo) requieren tiempo para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria.

**Ruta 1 a 23:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

1. El apoyo de 8 a 10 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.
2. Todos los movimientos de traslado de las cajas son en planta baja, desde el interior de las sedes a los camiones en que se realizará el traslado El montacargas se usará en cada uno de los embarques. De igual manera se requiere el montacargas para mover cajas con colección de gran formato desde la bodega de la empresa transportista hasta sus museos de origen.
3. Como parte del equipo se requiere montacargas de 5 toneladas, cuatro cuerpos de andamios completos con vigas metálicas, con capacidad de carga superior a 3 toneladas; polipastos, eslingas, dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo carga y descarga de cajas en camiones, traslados al interior de museos y montaje de obras de gran formato.

**COMISARIOS:**

El embarque del Museo Regional de Sonora al Museo Nacional de Antropología será acompañado por dos comisarios.
Se requiere que, en cada uno de los 23 embarques nacionales, viaje de uno a dos comisarios, según sea el caso.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**



El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias nacionales, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Museo de El Carmen
<b>Domicilio</b>	Av. Revolución Nos. 4 y 6, Col. San Ángel, C.P. 01000, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Contacto:	Conmutador: 5616 1504, 5616 1177   Directo: 5616 28 16

<b>Nombre</b>	Museo de Arte Carrillo Gil
<b>Domicilio</b>	Av. Revolución 1608, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 Ciudad de México
Contacto:	55 8647 5450

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Culturas Populares
<b>Domicilio</b>	Av. Miguel Hidalgo 289, Del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México
Contacto:	55 4155 0920

<b>Nombre</b>	Museo Soumaya
<b>Domicilio</b>	Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra, Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México
Contacto:	55 1103 9800

<b>Nombre</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Depósito de Legaria)
<b>Domicilio</b>	Calle Presa Angostura s/n, colonia Irrigación, C.P. 11500, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Contacto:	55 3688 1100 ext. 81601

<b>Nombre</b>	Museo Tamayo Arte Contemporáneo
<b>Domicilio</b>	Av. Paseo de la Reforma 51, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11580 Ciudad de México
Contacto:	55 4122 8200

<b>Nombre</b>	Museo de Arte Moderno
<b>Domicilio</b>	Av. Paseo de la Reforma s/n, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México
Contacto:	55 8647 5530

<b>Nombre</b>	Pinacoteca de la Profesa, Templo de San Felipe Neri
<b>Domicilio</b>	Isabel La Católica 21, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México
Contacto:	55 5521 8362

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Arte
---------------	------------------------



<b>Domicilio</b>	Calle de Tacuba 8, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México
Contacto:	55 8647 5430

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de la Estampa
<b>Domicilio</b>	Av. Hidalgo 39, Centro Histórico de la Cdad. de México, Guerrero, Cuauhtémoc, 06050 Ciudad de México
Contacto:	55 8647 5220

<b>Nombre</b>	Academia de Artes
<b>Domicilio</b>	Av. México-Tenochtitlán 50, Centro, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México
Contacto:	55 5566 7753

<b>Nombre</b>	Instituto Politécnico Nacional
<b>Domicilio</b>	Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología "Victor Bravo Ahuja".Av. Instituto Politécnico Nacional casi esq. con Avenida Wilfrido Massieu s/n, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco, Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Contacto:	55 5729 6000 ext. 53601

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec
<b>Domicilio</b>	Primera Sección del Bosque de Chapultepec s/n, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 5256 5464

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Las Intervenciones
<b>Domicilio</b>	Calle 20 de Agosto s/n, San Diego Churubusco, Coyoacán, 04120 Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 5604 0699

<b>Nombre</b>	Museo del Templo Mayor
<b>Domicilio</b>	Seminario 8, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06060 Ciudad de México, CDMX
<b>Contacto:</b>	56 2203 0945

<b>Nombre</b>	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
<b>Domicilio</b>	Rafael Checa 2, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 3116 8776

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Puebla
<b>Domicilio</b>	Av. Ejércitos de Oriente, Calzada de los Fuertes S/N, C.P. 72270 Puebla, Puebla.



<b>Contacto:</b>	222 235 9702
<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de Tehuacán El Viejo
<b>Domicilio</b>	Reforma Norte 200, Centro, C.P. 75700, en Tehuacán, Puebla, México.
<b>Contacto:</b>	(222) 238 382 4045

<b>Nombre</b>	Museo Nacional del Virreinato
<b>Domicilio</b>	Plaza Hidalgo núm. 99, Barrio San Martín, C.P. 54600, Tepetzotlán, Estado de México
<b>Contacto:</b>	5876 9212 /5876 2770 / 5876 0245 ext: 412802

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Teotihuacán
<b>Domicilio</b>	Autopista Ecatepec-Pirámides km 22,600, Zona Arqueológica de Teotihuacán, C.P. 55850 San Juan Teotihuacán de Arista, Estado de México
<b>Contacto:</b>	(594) 958 2081; (594) 956 1587

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Zultepec-Tecoaque
<b>Domicilio</b>	Carretera Federal 136, Texcoco-Calpulalpan Km 33, 90208 Calpulalpan, Tlaxcala.
<b>Contacto:</b>	246 462 9375

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Cacaxtla
<b>Domicilio</b>	Calle Circuito Perimetral Pte. S/N, C.P. 90720, San Miguel del Milagro, Tlaxcala.
<b>Contacto:</b>	246 416 0000

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Castillo de Teayo
<b>Domicilio</b>	Huachinango, C.P. 92940, Municipio de Castillo de Teayo, Veracruz.
<b>Contacto:</b>	229 934 9981 (Centro INAH Ver)

<b>Nombre</b>	Comunidad Hidalgo Amajac
<b>Domicilio</b>	Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Hidalgo Amajac, Municipio Álamo Temapache, Código Postal 92730, Veracruz. Entre las calles Solidaridad y antigua carretera Álamo-San Miguel).
<b>Contacto:</b>	229 934 9981 (Centro INAH Ver)

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Chiapas
<b>Domicilio</b>	Calzada de los Hombre Ilustres s/n, Col. California, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
<b>Contacto:</b>	961 613 4554



<b>Nombre</b>	Museo de Los Altos de Chiapas, Ex Convento de Santo Domingo
<b>Domicilio</b>	Calzada, Presidente Lázaro Cárdenas s/n, Barrio del Cerrillo, 29220 San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
<b>Contacto:</b>	967 678 2806

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Toniná
<b>Domicilio</b>	Jerusalén, Poblado nuevo, Jerusalem, C.P. 29950 Ocosingo, Chiapas
<b>Contacto:</b>	961 613 4554 (Centro INAH Chiapas)

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de Palenque Alberto Ruz L´huillier
<b>Domicilio</b>	Carretera a Palenque- Zona Arqueologica Km. 8, C.P. 29960, Palenque, Chiapas
<b>Contacto:</b>	(916) 348 3079; (916) 348 3406

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Pomoná
<b>Domicilio</b>	Carretera federal 203 Emiliano Zapata-Tenosique a la altura del kilómetro 47+920, Tabasco
<b>Contacto:</b>	993 352 1022

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Edzná
<b>Domicilio</b>	Entronque a Carretera Federal 188, (Pobladors de Pocyaxum, Nohacal y Tixmucuy). Campeche
<b>Contacto:</b>	Centro INAH Campeche 01 (981) 8 16 91 11 y 01 (981)8 16 81 79 Ext.138016 y 1380 17.

<b>Nombre</b>	Museo Arqueológico de Campeche, Fuerte de San Miguel
<b>Domicilio</b>	Escénica, Zona Centro, 24030 Campeche, Campeche.
<b>Contacto:</b>	(981) 816 - 9136   01 (981) 816 - 9111. Ext: 138035   138036.

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón
<b>Domicilio</b>	Paseo de Montejo 485, Zona Paseo Montejo, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán
<b>Contacto:</b>	(999) 923 0557

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Chichén Itzá
<b>Domicilio</b>	Carretera a Cancún, a 120 km. de Mérida
<b>Contacto:</b>	985 8 51 01 37

<b>Nombre</b>	Museo Maya de Cancún
<b>Domicilio</b>	Blvd. Kukulcan km 16.5, Zona Hotelera, 77500 Cancún, Quintana Roo.



<b>Contacto:</b>	998 885 3843
------------------	--------------

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Sonora
<b>Domicilio</b>	Jesús García Final s/n, Col. La Matanza, C.P. 83080, Hermosillo, Sonora
<b>Contacto:</b>	(662) 217 25 80; (662) 217 2714 ext: 18

<b>Nombre</b>	Museo Guillermo Spratling
<b>Domicilio</b>	Calle Porfirio A. Delgado 1, Col. Centro, C.P. 40200, Taxco, Guerrero
<b>Contacto:</b>	(762) 622 1660

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Guadalajara
<b>Domicilio</b>	Calle Liceo 60, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
<b>Contacto:</b>	(333) 613 2703; (333) 614 2227

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Historia de Colima
<b>Domicilio</b>	Portal Morelos 1, Centro Histórico, 28000 Colima, Colima
<b>Contacto:</b>	312 312 9228

<b>Nombre</b>	Museo Regional Nayarit
<b>Domicilio</b>	Av. México Nte. 91, Centro, 63000 Tepic, Nayarit
<b>Contacto:</b>	311 212 1900

<b>Nombre</b>	Museo Arqueológico de Mazatlán
<b>Domicilio</b>	Sixto Osuna 76, Centro, 82000 Mazatlán, Sinaloa
<b>Contacto:</b>	669 981 1455

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Querétaro
<b>Domicilio</b>	Prolongación Corregidora Sur # 3, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
<b>Contacto:</b>	(442) 212 4888

<b>Nombre</b>	Museo Regional Potosino
<b>Domicilio</b>	Galeana esq. Independencia, Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí
<b>Contacto:</b>	444 812 0358

<b>Nombre</b>	Museo de Guadalupe
<b>Domicilio</b>	Jardín Juárez Oriente S/N, Centro, 98600 Guadalupe, Zacatecas
<b>Contacto:</b>	492 923 2089

<b>Nombre</b>	Museo Regional de La Laguna
<b>Domicilio</b>	Av. Juárez S/N, Primero de Cobián Centro, 27000 Torreón, Coahuila.



<b>Contacto:</b>	871 713 9545
<b>Nombre</b>	Centro INAH Oaxaca
<b>Domicilio</b>	Calle de José María Pino Suárez 715, RUTA INDEPENDENCIA, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca-
<b>Contacto:</b>	951 513 3346
<b>Nombre</b>	Domicilio Particular (Sara López Ellitsgaard)
<b>Domicilio</b>	Murguía # 302, Col. Centro, C.P.68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Contacto:</b>	951 516 2045
<b>Nombre</b>	Museo de Antropología e Historia del Estado de México
<b>Domicilio</b>	Jesús Reyes Heróles 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Estado de México.
<b>Contacto:</b>	722 274 1200
<b>Nombre</b>	Parque Guanajuato Bicentenario
<b>Domicilio</b>	Carretera de Cuota Km 3.8 Los Rodríguez, 36270 Silao, Guanajuato.
<b>Contacto:</b>	472 723 8000
<b>Nombre</b>	Museo Histórico Ex Curato de Dolores (Casa de Hidalgo)
<b>Domicilio</b>	Morelos 1, Centro, C.P. 37800, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
<b>Contacto:</b>	418 182 0171

## 2. Pirámides, montañas sagradas

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>Pirámides, montañas sagradas</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	11 de agosto al 13 de septiembre de 2022
<b>Sede</b>	Museo Regional de La Laguna

### DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Servicio de reintegro y montaje de colecciones participantes en el proyecto expositivo "Pirámides, montañas sagradas" que se presenta en Museo Regional de La Laguna en Torreón, Coahuila.

### ITINERARIO.

Se tiene considerado 16 Embarques, siendo el punto de partida con todas las obras el Museo Regional de la Laguna en Torreón, Coahuila, a la bodega de empresa transportista en Ciudad de México, de donde se realizará la dispersión y montaje de las obras a los museos de origen.

### PROGRAMA GENERAL DE ACOPIO-DISPERSIÓN POR RUTA

Pirámides, montañas sagradas		PERIODO. 11 DE AGOSTO - 13 DE SEPTIEMBRE 2022			
Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta



1	Torreón, Coah.	Museo de la Laguna	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	11 de agosto de 2022	1
2	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	15 de agosto de 2022	2
3	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	15 de agosto de 2022	2
4	Ciudad de México	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec	15 de agosto de 2022	2
5	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	16 de agosto de 2022	3
6	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Estado de México	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Santa Cecilia Acatitlán, Estado de México	16 de agosto de 2022	4
7	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Ciudad de México	Fundación Televisa	17 de agosto de 2022	5
8	Ciudad de México	Fundación Televisa	Estado de México	Museo de Arqueológico del Estado de México Dr. Román Piña Chan	17 de agosto de 2022	5
9	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Ciudad de México	Colección particular José Enrique Ortiz Lanz	18 de agosto de 2022	6
10	Ciudad de México	Colección particular	Ciudad de México	Colección particular Ana Beltrán	18 de agosto de 2022	6
11	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Morelia, Michoacán	Museo Regional Michoacano	19 de agosto de 2022	7
12	Morelia, Michoacán	Museo Regional Michoacano	Tzintzuntzan, Michoacán	Museo de Sitio de la zona Arqueológica de Tzintzuntzan, Michoacán	19 de agosto de 2022	7
13	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Tepic, Nayarit	Museo Regional de Nayarit	22 de agosto de 2022	8
14	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Querétaro, Querétaro	Museo Regional de Querétaro	24 de agosto de 2022	9
15	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Comalcalco, Tabasco	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Comalcalco	25 de agosto de 2022	10
16	Comalcalco, Tabasco	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Comalcalco	Mérida, Yucatán	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	26 de agosto de 2022	10
17	Mérida, Yucatán	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	Cancún, Quintana Roo	Museo Maya de Cancún	29 de agosto de 2022	10
18	Cancún, Quintana Roo	Museo Maya de Cancún	Chetumal, Quintana Roo	Centro INAH Quintana Roo	29 de agosto de 2022	10



19	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Museo de las Culturas de Oaxaca	1 de septiembre de 2022	11
20	Oaxaca, Oaxaca	Museo de las Culturas de Oaxaca	Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	2 de septiembre de 2022	11
21	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	Monte Albán, Oaxaca	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán	3 de septiembre de 2022	11
22	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Miacatlán, Morelos	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Xochicalco, Mor.	5 de septiembre de 2022	12
23	Miacatlán, Morelos	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Xochicalco, Mor.	Tlaxcala, Tlaxcala	Museo Regional de Tlaxcala	5 de septiembre de 2022	12
24	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Tula, Hidalgo	Museo Arqueológico de Tula, Jorge R. Acosta	6 de septiembre de 2022	13
25	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Teotihuacán, Estado de México	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	7 de septiembre de 2022	14
26	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Palenque, Chiapas	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque	8 de septiembre de 2022	15
27	Palenque, Chiapas	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque	Ocosingo, Chiapas	Museo de Sitio de Toniná	9 de septiembre de 2022	15
28	Ciudad de México	Bodega de empresa transportista	Xalapa, Veracruz	Museo de Antropología de Xalapa	12 de septiembre de 2022	16
29	Xalapa, Veracruz	Museo de Antropología de Xalapa	Veracruz, Veracruz	Museo Fuerte de San Juan de Ulúa	13 de septiembre de 2022	16

### Origen 1

Embarque terrestre desde el lugar de origen en Torreón, Coahuila, al lugar de destino bodega de la compañía transportista. Con pernocta en trayecto en Guadalupe, Zacatecas. **Embarque 1**, compuesto por 59 (cincuenta y nueve) cajas de madera, 1 (uno) paquete de embalaje blando con reproducción de obra y/o lotes de obra arqueológica e histórica y 1 caja de madera con soportería.

### Origen 2

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los tres puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 2**, compuesto por 9 cajas de madera con obras y/o lotes de obra histórica.

En el Museo Nacional de Antropología se requiere montacargas de 5 toneladas y equipo para traslado.

En la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia y el Museo Nacional de Historia – Se requiere equipo para traslado de caja de pequeño formato una caja en cada sitio y equipo para apertura de caja y movimiento de obra al lugar que indique la sede.

### Origen 3



Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de destino en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 3**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Traslado con obra del Museo del Templo Mayor. Se requiere equipo para traslado de dos cajas al interior del museo y equipo para la apertura de las mismas, movimiento de obra al lugar que la sede indique.

#### **Origen 4**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

**Embarque 4**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Equipo para trasladar una caja de pequeño formato al interior del museo, equipo para apertura de caja y montaje de obra.

#### **Origen 5**

Embarque terrestre en el mismo día desde el origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Ciudad de México y Tenango del Valle, Estado de México. **Embarque 5**, compuesto por 3 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Primer traslado a las instalaciones de Fundación Televisa, se requiere equipo para traslado de caja al interior de las instalaciones y equipo para apertura de caja, movimiento de obra al lugar que la sede indique.

En el Museo Arqueológico del Estado de México Román Piña Chan se requiere equipo para traslado y apertura de caja y montaje de obra, por lo que se requiere equipo para montaje de dos obras una de ellas con un peso aproximado de 400 kg.

#### **Origen 6**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en la Ciudad de México. **Embarque 6**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra histórica y contemporánea.

Traslado y entrega en dos domicilios de la Colonia Juárez, la obra se encuentra en una caja de foam board y una de madera. Solo se requiere descarga y apertura de cajas.

#### **Origen 7**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Morelia y Tzintzuntzan, Michoacán. **Embarque 7**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Traslado al Museo Regional Michoacano se requiere andamio con el equipo necesario para el montaje de una obra de gran formato, equipo para traslado y apertura de cajas y montaje de obras de mediano formato.

#### **Origen 8**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Tepic, Nayarit. **Embarque 8**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Se requiere equipo para traslado al interior del museo de una caja de madera, equipo para apertura y movimiento al lugar que la sede indique de dos obras de pequeño formato.

#### **Origen 9**



Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el lugar de destino en Querétaro, Querétaro y en: **Embarque 9**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Se requiere equipo para traslado al interior del museo de una caja de madera, equipo para apertura y montaje de una obra de pequeño formato.

#### **Origen 10**

Embarque terrestre en varios días desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los cuatro lugares de destino en Comalcalco, Tabasco, Mérida, Yucatán, Cancún y Quintana Roo y Chetumal, Quintana Roo. **Embarque 10**, compuesto por 5 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica, dos cajas de madera c/una con una reproducción de maqueta y una reproducción de mural empacado con papel y hule burbuja.

En todos los traslados se requiere equipo para traslado de las cajas al interior de los museos, equipo para apertura de cajas y montaje de las obras. En el Centro INAH Quintana Roo se requiere movimiento de dos obras al lugar que la sede indique, ambas con un peso aproximado de 400 kg., cada una, apertura de cajas y movimiento de obra al lugar que la sede indique. En el Museo Regional de Antropología de Yucatán, se requiere equipo para apertura de cajas y movimiento de dos reproducciones al lugar que la sede indique. No se requiere montaje de obra.

#### **Origen 11**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Oaxaca de Juárez y otro en Monte Albán, Oaxaca. **Embarque 11**, compuesto por 6 cajas de madera con obras y/o lotes de obra histórica.

Para el traslado a las instalaciones del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y el Museo de las Culturas de Oaxaca se requiere el equipo necesario para traslado al interior del museo, equipo para apertura de cajas y montaje de obras (óleos y obra arqueológica de pequeño formato)

Para el traslado de las obras a Monte Albán, se requiere montacargas de 5 toneladas y equipo necesario para apertura de cajas y montaje de dos obras de gran formato con un peso aproximado de entre 2 y 4 toneladas

#### **Origen 12**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Xochicalco, Morelos y Tlaxcala, Tlaxcala. **Embarque 12**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Se requiere equipo para traslado, apertura de cajas y movimiento de obras al lugar que indique la sede.

#### **Origen 13**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Tula, Hidalgo. **Embarque 13**, compuesto por 6 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Se requiere montacargas de cinco toneladas para traslado y montaje de dos obras de gran formato con pesos aproximados de 1 a 3.5 toneladas, montaje de tres obras con peso aproximado 60/80 kilos y una obra de mediano formato de cerámica

#### **Origen 14**

Embarque terrestre en el mismo desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta el punto de destino en Teotihuacán, Estado de México. **Embarque 14**, compuesto por 6 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.



Se requiere montacargas de 3 toneladas para traslado y montaje de dos obras, una con un peso aproximado de 1300 kg., otra con un peso aproximado de 300 kilos, equipo para apertura de cajas y montaje de un mural y de seis obras de pequeño y mediano formato.

**Origen 15**

Embarque terrestre en tres días desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Palenque y Ocosingo, Chiapas. **Embarque 15**, compuesto por 3 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Se requiere equipo para traslado al interior del museo de Palenque, apertura de cajas y montaje de dos obras una con un peso aproximado de 400 kg., otra con un peso aproximado de 30 kg.

En el Museo de Toniná, se requiere equipo necesario para traslado, apertura de caja y montaje de una obra con un peso aproximados de 200 kg.

**Origen 16**

Embarque terrestre en cuatro días desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los dos puntos de destino en Xalapa y Veracruz, Veracruz. **Embarque 16**, compuesto por 8 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

Para el Museo de Antropología de Xalapa se requiere montacargas de 5 toneladas, equipo necesario para apertura de cajas y montaje de cinco obras de gran formato con un peso aproximado entre 600 y 1,500 kilogramos, la sexta obra tiene un peso aproximado de 10 kg.

Se requiere que, durante el traslado de las cajas al interior del museo, deberá de protegerse el piso con tablonés de triplay.

Se recomienda visitar el sitio.

Para el Museo de San Juan de Ulúa, se requiere equipo necesario para traslado, apertura de cajas de obras de mediano formato y montaje y movimiento de obra al lugar que indique la sede.

**LISTA DE CAJAS**

Las dimensiones en este cuadro son medidas de cajas

Consecutivo	No. en Caja	Museo	Alto	Largo	Ancho	Material de caja
1	1	Museo Nacional de Antropología	172	90	90	madera
2	2	Museo Nacional de Antropología	241	120	50	madera
3	4	Museo Nacional de Antropología	241	120	50	madera
4	6	Museo Nacional de Antropología	82	140	115	madera
5	14	Museo Nacional de Antropología	158	120	120	madera
6	16	Museo Nacional de Antropología	65	127	120	madera
7	1	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	76	113	170	madera
8	1	Museo Nacional de Historia	76	113	70	madera
9	1	Museo del Templo Mayor	93	113	45	madera
10	1	Museo del Templo Mayor	50	40	70	Madera



11	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Santa Cecilia Acatitlán, Estado de México	40	50	50	Madera
12	1	Museo Regional de Nayarit	66	86	91	Madera
13	1	Museo de las Culturas de Oaxaca	92	111	77	madera
14	1	Centro INAH Quintana Roo	79	100	96	madera
15	2	Centro INAH Quintana Roo	90	100	90	madera
16	3	Centro INAH Quintana Roo	57	110	100	madera
17	1	Museo Maya de Cancún	55	53	50	madera
18	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Comalcalco	79	100	96	madera
19	1	Museo Regional de Tlaxcala	67	90	87	madera
20	1	Museo Fuerte de San Juan de Ulúa	57	172	122	madera
21	2	Museo Fuerte de San Juan de Ulúa	70	112	100	madera
22	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Xochicalco	86	126	76	madera
23	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tzintzuntzan	75	125	122	madera
24	1	Museo Regional Michoacano	105	276	68	madera
25	1	Museo Regional de Querétaro	55	66	79	madera
26	1	Museo de sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán	190	161	106	madera
27	1	Museo de sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán	92	200	130	madera
28	1	Museo de las Culturas de Oaxaca	92	111	77	madera
29	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque	130	96	67	madera
30	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque	130	96	67	madera
31	1	Museo Arqueológico del Estado de México, Román Piña Chan	76	104	66	madera
32	2	Museo Arqueológico del Estado de México, Román Piña Chan	95	170	180	madera
33	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	225	144	129	madera



34	2	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	66	89	90	madera
35	3	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	82	96	76	madera
36	4	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	66	89	90	madera
37	5	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	55	100	110	madera
38	6	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula	87	140	100	madera
39	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	95	205	130	madera
40	3	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	90	90	30	madera
41	4	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	82	100	100	madera
42	5	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	56	168	68	madera
43	6	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	81	372	115	madera
44	10	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán	90	120	120	madera
45	1	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Toniná	66	92	50	madera
46	1	Museo de Antropología de Xalapa	175	120	120	madera
47	2	Museo de Antropología de Xalapa	50	161	152	madera
48	3	Museo de Antropología de Xalapa	60	160	55	madera
49	4	Museo de Antropología de Xalapa	55	62	107	madera
50	5	Museo de Antropología de Xalapa	90	150	90	madera
51	6	Museo de Antropología de Xalapa	116	128	111	madera
52	1	Fundación Televisa	100	110	90	madera
53	1	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	147	183	60	madera
54	2	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	42	110	82	madera

55	3	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca / Toledo	26	130	102	madera
56	1	José Enrique Ortiz Lanz	60	90	60	madera
57	1	Fototeca Nacional, Sistema Nacional de Fototecas / Ana Beltrán	50	30	40	madera
58	1	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón Reproducción maqueta	70	110	115	madera
59	1	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón Reproducción maqueta	40	110	115	madera
60	1	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón Reproducción mural	310	150	20	empaque blando, papel y hule burbuja
61	1	En Instalaciones del Museo Nacional de Antropología (en espacio de la CNMyE) Soportería	120	120	120	madera

### Requerimientos especiales

- Traslado de cajas desde el interior del MUREL, carga en los camiones. Traslado a la CDMX a la bodega de la empresa transportista.
- Se requiere montacargas de 5 toneladas para movimiento y carga de obras de gran formato y carga en los camiones que realizarán los traslados de las obras.
- Se tendrá que llevar a cabo el montaje de obras de gran formato en Museos o Zonas Arqueológicas de origen.
- Se requiere montacargas para descarga de camión, traslado y montaje en Museo Nacional de Antropología, Museo de Antropología de Xalapa, Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán, Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula, Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán.
- En los Museos de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque y Museo Arqueológico del Estado de México Román Piña Chan, Museo Regional Michoacano se realizará el montaje de obras de gran formato, se requiere andamio, andamio completo con viga metálica, con capacidad de carga de 1 tonelada; polipasto, eslinga, dollys, patines
- Se requiere Tybek para empaque de obras.
- En todos los sitios (museos, zonas arqueológicas y particulares), el personal de la empresa transportista seguirá las indicaciones del comisario y tendrá que considerar que ambas partes (CNMyE y personal del Museo) requieren tiempo para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria.

**Ruta 1:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.



- Ruta 2:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 3:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 4:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 5:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 6:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 7:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 8:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 9:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 10:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 11:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 12:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 13:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 14:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 15:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.
- Ruta 16:** Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

4. El apoyo de 8 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.
5. Para el movimiento del Museo Regional de La Laguna en Torreón, Coahuila a la bodega de la compañía transportista se requiere de montacargas de 5 toneladas. Todos los movimientos de traslado de las cajas son en planta baja, desde el interior del museo a los camiones en que se realizará el traslado a la Ciudad de México. (se recomienda visitar el sitio). El montacargas se usará en cada uno de los embarques del primer periodo desde Torreón. De igual manera se requiere el montacargas para mover cajas con colección de gran formato desde la bodega de la empresa transportista hasta sus museos de origen (se recomienda visitar los sitios).
6. Como parte del equipo se requiere montacargas de 5 toneladas, cuatro cuerpos de andamios completos con vigas metálicas, con capacidad de carga superior a 3 toneladas; polipastos, eslingas, dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo carga y descarga de cajas en camiones, traslados al interior de museos y montaje de obras de gran formato.
7. Para descarga en el MNA se requiere montacargas en el patio de maniobras, así como el equipo para montaje arriba mencionado en los museos a los que se trasladarán las obras de gran formato.

**COMISARIOS:**

El embarque del MUREL a la bodega de la compañía transportista será acompañado por dos comisarios

Todos los embarques en dispersión a cada museo estarán acompañados por 1 comisario que viajará en el mismo vehículo que las obras

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.



<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0780 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a> Itzia Villicaña Gerónimo <a href="mailto:itzia_villicana@inah.gob.mx">itzia_villicana@inah.gob.mx</a> Hildegard Rohde Aznar <a href="mailto:Hildegard_rohde@inah.gob.mx">Hildegard_rohde@inah.gob.mx</a>

<b>Nombre</b>	Compañía transportista
<b>Domicilio</b>	Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Antropología
<b>Domicilio</b>	Av. Reforma y Calzada Gandhi s/n, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 06000, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	(55) 40 40 43 00

<b>Nombre</b>	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Av. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec, Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11560
<b>Contacto:</b>	55 53 68 63

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec
<b>Domicilio</b>	Primera Sección del Bosque de Chapultepec, S/N, San Miguel Chapultepec I Sección Miguel Hidalgo, 11580
<b>Contacto:</b>	40 40 52 14

<b>Nombre</b>	Museo de Templo Mayor
<b>Domicilio</b>	Seminario, 8, Centro, Cuauhtémoc, 06060
<b>Contacto:</b>	(55) 40 40 56 07

<b>Nombre</b>	Museo Arqueológico el Estado de México, Román Piña Chan
<b>Domicilio</b>	Av. De las Pirámides S/N, Teotenango, Tenango del Valle, Edo. Mex. C.P. 52300
<b>Contacto:</b>	717 144 13 44

<b>Nombre</b>	Museo Arqueológico de Santa Cecilia Acatitlán
<b>Domicilio</b>	Callejón del Tepozteco S/N, Pueblo de Sta. Cecilia Acatitlán. C.P. 54130, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México



<b>Contacto:</b>	722 215 70 80 (INAH-Estado de México)
------------------	---------------------------------------

<b>Nombre</b>	Fundación Televisa
<b>Domicilio</b>	Av. Vasco de Quiroga 2000 Edif. C 4to. Piso, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	52 61 20 00

<b>Nombre</b>	Colección Particular José Enrique Ortiz Lanz
<b>Domicilio</b>	Ganges No. 72 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500
<b>Contacto:</b>	55 30 0 04 09

<b>Nombre</b>	Colección particular Ana Beltrán
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600
<b>Contacto:</b>	55 64 71 81 97

<b>Nombre</b>	Museo Regional Michoacano
<b>Domicilio</b>	Allende, 305, Centro, Morelia, Michoacán, 58000
<b>Contacto:</b>	443 312 04 07

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tzintzuntzan
<b>Domicilio</b>	Avenida de las Yácatas S/N Tzintzuntzan, Municipio de Tzintzuntzan, Estado de Michoacán de Ocampo, C.P. 58440
<b>Contacto:</b>	434 344 40 05

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Nayarit
<b>Domicilio</b>	Av. México No. 91 Norte, Centro Histórico C.P. 63000, Tepic, Nay.
<b>Contacto:</b>	311 2 12 1900

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Querétaro
<b>Domicilio</b>	Corregidora Sur No. 3, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, C.P. 76000
<b>Contacto:</b>	442 2 12 20 31

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Comalcalco
<b>Domicilio</b>	Ranchería Norte Km. 1.5, Carretera Comalcalco-Paraíso.
<b>Contacto:</b>	933 3 37 02 74

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón
<b>Domicilio</b>	Paseo Montejo 485 Por calle 43, Mérida, Yuc. C.P. 97000
<b>Contacto:</b>	999 923 05 57

<b>Nombre</b>	Museo Maya de Cancún
---------------	----------------------



<b>Domicilio</b>	Boulevard Kukulcán Km. 16.5, Cancún Q. Roo
<b>Contacto:</b>	998 8 85 38 42

<b>Nombre</b>	Centro INAH Quintana Roo
<b>Domicilio</b>	Av. Insurgentes 974, Col. Forjadores, Chetumal, Q. Roo, C.P. 77025
<b>Contacto:</b>	983 837 24 11

<b>Nombre</b>	Museo de las Culturas de Oaxaca
<b>Domicilio</b>	1ª. Cerrada de Macedonio Alcalá S/N, Ruta Independencia, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
<b>Contacto:</b>	951 5 16 29 91

<b>Nombre</b>	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca/Colección Toledo
<b>Domicilio</b>	Macedonio Alcalá 506, Ruta Independencia, Centro 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
<b>Contacto:</b>	951 5 16 20 45

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Monte Albán
<b>Domicilio</b>	Domicilio conocido, Zona Arqueológica de Monte Albán, Oaxaca
<b>Contacto:</b>	951 5 16 70 77

<b>Nombre</b>	Museo de la Zona Arqueológica de Xochicalco
<b>Domicilio</b>	Domicilio conocido, Zona Arqueológica de Xochicalco, Morelos
<b>Contacto:</b>	737 3 74 30 91

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Tlaxcala
<b>Domicilio</b>	Calzada de San Francisco S/N, Centro. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
<b>Contacto:</b>	246 462 02 62

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Tula
<b>Domicilio</b>	Domicilio conocido, Zona Arqueológica de Tula, Hidalgo
<b>Contacto:</b>	773 1 00 36 54

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Teotihuacán
<b>Domicilio</b>	Autopista Ecatepec 22,600 KM. San Juan Teotihuacán de Arista, Edo. Mex.
<b>Contacto:</b>	594 958 20 81

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Palenque
<b>Domicilio</b>	Carretera Ramal Palenque-Zona Arqueológica Km. 6.5 Palenque, Chiapas C.P. 29960
<b>Contacto:</b>	916 3 48 30 70



<b>Nombre</b>	Museo de Sitio de la Zona Arqueológica de Toniná
<b>Domicilio</b>	Domicilio conocido, Ocosingo, Chis.
<b>Contacto:</b>	919 1 02 16 79

<b>Nombre</b>	Museo de Antropología de Xalapa
<b>Domicilio</b>	Av. Xalapa S/N, Unidad Magisterial, Xalapa Enríquez, Veracruz. C.P. 91017
<b>Contacto:</b>	228 815 09 20

<b>Nombre</b>	Museo Fuerte de San Juan de Ulúa
<b>Domicilio</b>	Pedro Sainz de Baranda S/N Islote de San Juan de Ulúa, Ver.
<b>Contacto:</b>	229 9 38 51 51

### 3. Arte Chino. Inagotable caudal de creatividad

<b>Nombre de la exposición</b>	El Arte chino: Inagotable caudal de creatividad
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	08 de septiembre a 09 de septiembre de 2022
<b>Sede</b>	Museo Regional de Nuevo León, El Obispado

#### DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Servicio de traslado nacional de 13 obras participantes en el proyecto expositivo “El Arte chino: Inagotable caudal de creatividad” que se presentará en las instalaciones del Museo Regional de Nuevo León, El Obispado

#### ITINERARIO

Se tiene considerado 1 Embarque, siendo el punto de partida el Museo Regional de La Laguna en la ciudad de Torreón, Coahuila, con punto de destino el Museo Regional de Nuevo León, El Obispado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

#### Programa general de acopio por ruta.

Nombre El Arte chino: Inagotable caudal de creatividad			PERIODO SEPTIEMBRE 2022			
	Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta
1	Coahuila	Museo Regional de La Laguna	Nuevo León	Museo Regional de Nuevo León, El Obispado	08/09/2022	1

#### Origen 1:

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la ciudad de Torreón, Coahuila, hasta el punto de destino en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, **Embarque 1**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra histórica.

#### LISTA DE CAJAS



No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Museo Nacional de las Culturas del Mundo	120 x 110 x 60			1	Caja de madera
2	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	80 x 80 x 100			1	Caja de madera

**REQUERIMIENTOS ESPECIALES**

Traslado de obra y entrega en el Museo Regional de Nuevo León, El Obispado. Acopio en Museo Regional de La Laguna en Torreón, Coahuila; transporte a Monterrey, Nuevo León, entrega en la sede antes mencionada.

Camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire. 1 Montacargas hidráulico para descarga de obra.

- Se requiere Tyvek para empaque de obras.

**COMISARIOS:**

Se requiere que, en 1 embarque nacional, viaje 1 comisario.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

Nombre	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
Institución	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Domicilio	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
Teléfono	+52 (55) 4166 0770 Ext. 416341, 416348, 416344
Nombre del contacto	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a> Hildegard Rohde Aznar. Subdirectora de Exposiciones Nacionales <a href="mailto:hildegard_rohde@inah.gob.mx">hildegard_rohde@inah.gob.mx</a>

Nombre	Museo Regional de La Laguna
Institución	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Domicilio	Av. Juárez s/n int. Bosque Venustiano Carranza. Centro. C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
Contacto:	(871) 713 – 9545; (871) 722 - 1568.

Nombre	Museo Regional de Nuevo León, El Obispado
Institución	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Domicilio	Loma de Chepe Vera, calle de José Rafael Verger s/n, Colonia Obispado, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, México.
Contacto:	(81) 83 33 04 02; (81) 83 46 04 04 ext. 115



Nombre	Museo Nacional de las Culturas del Mundo
Institución	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Domicilio	Moneda 13, Centro Histórico de la Ciudad de México, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
Contacto:	55 5542 0484

Nombre	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec
Institución	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Domicilio	Primera Sección del Bosque de Chapultepec S/N, San Miguel Chapultepec I Secc, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580 Ciudad de México
Contacto:	55 4040 5214

#### 4. Chupícuaro. Los pobladores del cielo azul

<b>Nombre de la exposición</b>	Chupícuaro. Los pobladores del cielo azul
<b>Sede</b>	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	Noviembre de 2022
<b>Sede</b>	Museo Regional de Chiapas

#### DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Servicio de traslados de obra de las colecciones que integran el proyecto expositivo “Chupícuaro. Los pobladores del cielo azul”, presentada en el Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón y que se presentará en el Museo Regional de Chiapas, considerando maniobras de carga y descarga en cada traslado.

#### ITINERARIO.

Se tiene considerado 1 embarque, siendo el punto de partida el Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón al Museo Regional de Chiapas, considerando su tránsito en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

#### PROGRAMA GENERAL DE TRASLADO A SIGUIENTE SEDE

Chupícuaro. Los pobladores del cielo azul			PERIODO. Noviembre – Diciembre de 2022			
	Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta
1	Mérida, Yucatán	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Museo Regional de Chiapas	Noviembre 2022	1

#### Origen 1

Embarque terrestre desde el lugar de origen en Mérida Yucatán, al lugar de destino en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. **Embarque 1**, compuesto por 9 (nueve) cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica, 2 (dos) cajas de plástico con material instrumental para arqueología, 1



maqueta y 6 (seis) cajas de cartón con soportería y bases museográficas. Se requiere de maniobras de carga y descarga en origen y destino.

**LISTA DE CAJAS**

**Las dimensiones en este cuadro son medidas de cajas**

Consecutivo	No. en Caja	Museo	Alto	Largo	Ancho	Material de caja
1	MNA 4	Museo Nacional de Antropología	92	80	80	madera
2	MNA 5	Museo Nacional de Antropología	140	130	130	madera
3	QUERÉTARO 1	Museo Regional de Querétaro	78	92	100	madera
4	CHUPÍCUARO 1	Museo Bernardo Padilla	78	90	110	madera
5	MICHOACÁN 1	Centro INAH Michoacán	78	140	140	madera
6	IRAPUATO 1	Museo de la Ciudad de Irapuato	78	90	110	madera
7	GUADALAJARA 1	Museo Regional de Guadalajara	78	92	100	madera
8	GUANAJUATO 2	Museo Regional de Guanajuato	84	75	75	madera
9	GUANAJUATO 1	Museo Regional de Guanajuato	121	105	68	madera
10	ARQUEOLOGÍA 1	Museo Regional de Guanajuato	40	90	50	plástico
11	ARQUEOLOGÍA 2	Museo Regional de Guanajuato	40	90	50	plástico
12	MAQUETA	CNME	60	60	60	Varios materiales
13	SOPORTES 1	CNME	30	80	40	cartón
14	SOPORTES 2	CNME	30	80	40	cartón
15	SOPORTES 3	CNME	30	80	40	cartón
16	SOPORTES 4	CNME	30	80	40	cartón
17	SOPORTES 5	CNME	30	80	40	cartón
18	SOPORTES 6	CNME	30	80	40	cartón

**Requerimientos especiales**

- Traslado de cajas desde el interior del Museo Regional de Antropología de Yucatán, carga en los camiones. Traslado a Tuxtla Gutiérrez. Descarga hasta el interior del Museo Regional de Chiapas.

**Ruta 1:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

1. El apoyo de 4 a 6 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.



2. Todos los movimientos de carga y descarga de las cajas en los diferentes acervos, son en planta baja, primer piso y sótano.

3. Como parte del equipo se requieren dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo la carga y descarga de las cajas en los camiones, así como traslados al y desde el interior de los acervos.

**COMISARIOS:**

Todos los embarques con colección estarán acompañados por 1 comisario que viajará en el mismo vehículo en el que viajen las obras.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

**Nombre Institución Domicilio** Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones  
Instituto Nacional de Antropología e Historia  
Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc  
Ciudad de México, C.P. 06600

**Teléfono** +52 (55) 4166 0770 ext. 416341, 416348

**Correo electrónico** [alejandra\\_barajas@inah.gob.mx](mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx)  
[hildegard\\_rohde@inah.gob.mx](mailto:hildegard_rohde@inah.gob.mx)

**Nombre del contacto** del Alejandra Barajas Moreno – Directora de Exposiciones  
Hildegard Rohde Aznar – Subdirectora de Exposiciones Nacionales

#	Institución	Ubicación	Dirección
1	Museo Regional de Antropología de Yucatán, Palacio Cantón	Mérida, Yucatán	Paseo Montejo 485 Por calle 43, Mérida, Yucatán C.P. 97000
2	Museo Regional de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Calzada de los Hombres Ilustres, número 885, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**5. Símbolo y Reino. Tres grandes colecciones novohispanas**

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>Símbolo y reino. Tres grandes colecciones novohispanas</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	<b>Periodo 1 agosto de 2022 Periodo 2 y noviembre de 2022 diciembre de 2023</b>
<b>Sede</b>	<b>Museo de Guadalupe, Museo Arocena, Museo Regional de Historia de Aguascalientes</b>



**DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

Servicio de traslado temporal nacional de colecciones participantes en el proyecto “Símbolo y reino Tres grandes colecciones novohispanas” presentada en el Museo Nacional de Arte y que se presentará en Museo de Guadalupe, Museo Arocena y en el Museo Regional de Historia de Aguascalientes, considerando maniobras de carga y descarga en cada traslado.

**ITINERARIO NACIONAL**

Se tiene considerado 3 Embarques nacionales, siendo el punto de partida con todas las obras el Museo Nacional de Arte en la Ciudad de México considerando su tránsito en la ciudad de Zacatecas, Torreón y Aguascalientes.

**Programa general de acopio nacional por ruta.**

<i>Símbolo y reino. Tres grandes colecciones novohispanas</i>			PERIODO 1 AGOSTO y NOVIEMBRE 2022			RUTA
			PERIODO DICIEMBRE 2022			
1	Ciudad de México	Museo Nacional de Arte Y CENCROPAM	Guadalupe, Zacatecas	Museo de Guadalupe	Agosto 2022	1
2	Guadalupe, Zacatecas	Museo de Guadalupe	Torreón, Coahuila	Museo Arocena	Noviembre 2022	2
3	Torreón, Coahuila	Museo Arocena	Aguascalientes, Aguascalientes	Museo Regional de Historia de Aguascalientes	DICIEMBRE 2022	3

**Origen 1**

Embarque terrestre en el mismo día desde dos lugares de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en Guadalupe, Zacatecas. **Embarque 1**, compuesto por cajas de madera y 3 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística.

**Origen 2**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en Guadalupe, Zacatecas hasta un punto de destino en Torreón, Coahuila. **Embarque 2**, compuesto por cajas de madera y 3 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística.

**Origen 3**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Torreón, Coahuila hasta un punto de destino en Aguascalientes, Aguascalientes. **Embarque 3**, compuesto por cajas de madera y 3 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística.

Reintegro de colecciones a museos de origen.

**LISTA DE CAJAS**



No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Museo Nacional de Historia, <i>Castillo de Chapultepec</i>	296 x 189 x 26.5 cm 143 x 112 x 63 cm 123 x 100 x 43.5 cm 153 x 121 x 31 cm 251 x 166 x 33 cm 211 x 158.5 x 36.5 cm 202 x 155.5 x 36 cm 173 x 144 x 33 cm 242 x 165.5 x 26 cm 81 x 80 x 41 cm			1	10 cajas de madera 3 paquetes en embalaje suave
2	Museo Nacional de Arte	95 x 67 cm 224 x 167 cm 44.5 x 37 cm 84 x 64 cm 182 x 100 cm 157 x 100 cm 126 x 95 cm 320 x 205 cm 139 x 106 cm 190.5 x 121.5 cm 173.5 x 149.5 cm 172 x 153 cm 163 x 115 cm 187 x 136.5 cm 130.3 x 84.5 cm 169.5 x 118 cm 101 x 142 cm 54 x 63 cm 85 x 64 cm			1	Se requieren realizar cajas de madera
3	Museo Soumaya	190.8 x 127 cm 19.5 cm de diámetro x 1.9 cm 77.3 x 59 cm 84.1 x 63.5 cm 84 x 102 cm 177.9 x 121.7 cm 45.5 x 57.8 cm 183.9 x 143.6 cm 85.5 x 56.7 cm 170.2 x 111.5 cm 197 x 246 cm 204 x 145 cm 67.9 x 52 cm 85.6 x 65 cm 84.2 x 62 cm 82 x 67.8 cm 84.3 x 59.3 cm 203.5 x 134 cm 177.3 x 103.6 cm 53 x 41.7 cm			1	Se requieren realizar cajas de madera



**Requerimientos especiales**

- Traslado de cajas desde el interior del Museo Nacional de Arte, carga en los camiones. Traslado a Zacatecas. Descarga hasta el interior del Museo de Guadalupe.
- Traslado de cajas desde el interior del Museo Guadalupe, carga en los camiones. Traslado a Torreón. Descarga hasta el interior del Museo Arocena.
- Traslado de cajas desde el interior del Museo Arocena, carga en los camiones. Traslado a Aguascalientes. Descarga hasta el interior del Museo Regional de Historia de Aguascalientes.
- Traslado a los acervos de origen. Descarga hasta el interior de cada acervo. Apertura de cajas para revisión de colección. Retorno de cajas vacías.
- En todos los sitios (museos, zonas arqueológicas y particulares), el personal de la empresa transportista seguirá las indicaciones del comisario y tendrá que considerar que ambas partes (CNMyE y personal del Museo) requieren tiempo para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria.

**Ruta 1:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 2:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 3:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

4. El apoyo de 6 a 8 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.
5. Todos los movimientos de carga y descarga de las cajas en los diferentes acervos, son en planta baja, primer piso y sótano.
6. Como parte del equipo se requieren dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo la carga y descarga de las cajas en los camiones, así como traslados al y desde el interior de los acervos.

**COMISARIOS:**

Se requiere que, en cada uno de los 3 embarques nacionales, viaje de uno a tres comisarios, según sea el caso.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias nacionales, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600



<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0780 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a> Itzia Villicaña Gerónimo <a href="mailto:itzia_villicana@inah.gob.mx">itzia_villicana@inah.gob.mx</a> Hildegard Rohde Aznar <a href="mailto:Hildegard_rohde@inah.gob.mx">Hildegard_rohde@inah.gob.mx</a>

<b>Nombre</b>	Museo Soumaya
<b>Domicilio</b>	Bld. Miguel de Cervantes Saavedra, Granada, Miguel Hidalgo, 11529 Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 1103 9800

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Arte
<b>Domicilio</b>	Calle de Tacuba 8, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, 06000 Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 8647 5430

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec
<b>Domicilio</b>	Primera Sección del Bosque de Chapultepec s/n, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 5256 5464

<b>Nombre</b>	Museo Guadalupe
<b>Domicilio</b>	Jardin Juarez Oriente S/N, Centro, 98600 Guadalupe, Zac.
<b>Contacto:</b>	01(492) 923 - 2089 / 01 (492) 923 - 2386.

<b>Nombre</b>	Museo Arocena
<b>Domicilio</b>	Av. Juarez s/n, Primero de Cobián Centro, Torreón, Coah.
<b>Contacto:</b>	871 712 0233

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Historia de Aguascalientes
<b>Domicilio</b>	Venustiano Carranza 118, Zona Centro, 20000 Aguascalientes, Ags.
<b>Contacto:</b>	449 916 5228

**6. El arte de la cantería mixteca**

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>El arte de la cantería mixteca</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	<b>agosto de 2022 y marzo de 2023</b>
<b>Sede</b>	Museo de las Culturas de Oaxaca, Museo Regional Potosino, Museo de la Revolución en La Frontera



**DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

Servicio de traslado temporal nacional de colecciones participantes en el proyecto “El arte de la cantería mixteca” presentada en el Museo de las Culturas de Oaxaca y que se presentará en Museo Regional Potosino y en el Museo de la Revolución en La Frontera considerando maniobras de carga y descarga en cada traslado.

**ITINERARIO NACIONAL**

Se tiene considerado 2 Embarques nacionales, siendo el punto de partida con todas las obras el Museo de las Culturas de Oaxaca en la ciudad de Oaxaca considerando su tránsito en la ciudad de San Luis Potosí y Ciudad Juárez.

**Programa general de acopio nacional por ruta.**

<i>El arte de la cantería mixteca</i>			PERIODO 1 AGOSTO 2022 Periodo 2 NOVIEMBRE DE 2022			RUTA
1	Oaxaca, Oaxaca	Museo de las Culturas de Oaxaca	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Museo Regional Potosino	agosto 2022	1
2	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Museo Regional Potosino	Ciudad Juárez, Chihuahua	Museo de la Revolución en La Frontera	noviembre 2022	2

**Origen 1**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de Oaxaca hasta un punto de destino en San Luis Potosí, San Luis Potosí. **Embarque 1**, compuesto por 10 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística.

**Origen 2**

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en San Luis Potosí, San Luis Potosí hasta un punto de destino en Ciudad Juárez, Chihuahua. **Embarque 2**, compuesto por 10 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra artística.

Reintegro de colección a la colección de origen.

**LISTA DE CAJAS**

No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Obra 1	120x120x60 cm			1	Se requiere embalaje suave
2	Obra 2	120x120x60 cm			1	Se requiere embalaje suave
3	Obra 3	120x120x60 cm			1	Se requiere embalaje suave



4	Obra 4	90x90x90 cm	1	Se requiere embalaje suave
5	Obra 5	90x90x90 cm	1	Se requiere embalaje suave
6	Obra 6 (Conjunto de 12 piezas)	10x15x20 cm	1	Se requiere embalaje suave
7	Obra 7 (Conjunto de 12 piezas)	15x15x10 cm	1	Se requiere embalaje suave
8	Obra 8 (Conjunto de 30 piezas)	60x120 cm	1	Se requiere embalaje suave
9	Obra 8 (Conjunto de 7 piezas)	120x120 cm	1	Se requiere embalaje suave
10	Obra 9	93x53 cm	1	Se requiere embalaje suave

**Requerimientos especiales**

- Traslado de cajas desde el interior del Museo de las Culturas de Oaxaca, carga en los camiones. Traslado a San Luis Potosí. Descarga hasta el interior del Museo Regional Potosino.
- Traslado de cajas desde el interior del Museo Regional Potosino, carga en los camiones. Traslado a Ciudad Juárez. Descarga hasta el interior del Museo de la Revolución en La Frontera
- Traslado de cajas desde el interior del Museo de la Revolución en La Frontera, carga en los camiones. Traslado a los acervos de origen. Descarga hasta el interior de cada acervo. Apertura de cajas para revisión de colección. Retorno de cajas vacías.
- Se requiere Tyvek y emplaye para empaque de obras.
- En todos los sitios (museos, zonas arqueológicas y particulares), el personal de la empresa transportista seguirá las indicaciones del comisario y tendrá que considerar que ambas partes (CNMyE y personal del Museo) requieren tiempo para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria.

**Ruta 1:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 2:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

7. El apoyo de 4 a 6 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.
8. Todos los movimientos de carga y descarga de las cajas en los diferentes acervos, son en planta baja, primer piso y sótano.
9. Como parte del equipo se requieren dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo la carga y descarga de las cajas en los camiones, así como traslados al y desde el interior de los acervos.

**COMISARIOS:**



Se requiere que, en cada uno de los 2 embarques nacionales, viaje de uno a dos comisarios, según sea el caso.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias nacionales, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0780 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a> Itzia Villicaña Gerónimo <a href="mailto:itzia_villicana@inah.gob.mx">itzia_villicana@inah.gob.mx</a> Hildegard Rohde Aznar <a href="mailto:Hildegard_rohde@inah.gob.mx">Hildegard_rohde@inah.gob.mx</a>

<b>Nombre</b>	Museo de las Culturas de Oaxaca
<b>Domicilio</b>	1a. Cerrada de Macedonio Alcalá s/n, RUTA INDEPENDENCIA, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax.
Contacto:	287 105 7709 951 243 4161

<b>Nombre</b>	Museo Regional Potosino
<b>Domicilio</b>	Plaza de Aranzazú s/n, Galeana esq. Independencia, Centro CP 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí
Contacto:	444 829 3290

<b>Nombre</b>	Museo de la Revolución en La Frontera
<b>Domicilio</b>	Calle 16 de Septiembre s/n Av. Juárez, Zona Centro, C.P. 32000 Cd Juárez, Chih.
<b>Contacto:</b>	(656) 612 2964

**7. Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída**

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	<b>Septiembre 2022</b>
<b>Sede</b>	<b>Museo Regional de La Laguna</b>



**DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

Servicio de traslado temporal nacional de colecciones participantes en el proyecto “Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída” que se presentará en las instalaciones del Museo Regional de La Laguna.

**ITINERARIO NACIONAL**

Se tienen considerados 5 Embarques nacionales, siendo el punto de partida diversos museos del INAH con destino a la ciudad de Torreón, Coahuila.

**Programa general de acopio nacional por ruta.**

Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída			PERIODO. Septiembre de 2022			
	Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta
1	Ciudad de México	Dirección de Salvamento Arqueológico	Ciudad de México	Zona Arqueológica de Tlatelolco	5 de septiembre 2022	1
2	Ciudad de México	Zona Arqueológica de Tlatelolco	Ciudad de México	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	5 de septiembre 2022	1
3	Ciudad de México	Museo Nacional de Antropología	Ciudad de México	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	5 de septiembre 2022	1
4	Ciudad de México	Biblioteca Nacional de Antropología	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	5 de septiembre 2022	1
5	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	5 de septiembre 2022	2
6	Ciudad de México	Museo del Templo Mayor	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	5 de septiembre 2022	2
	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	Ciudad de México	Museo Regional Michoacano	6 de septiembre 2022	3
6	Morelia, Michoacán	Museo Regional Michoacano	Zinacantepec, Estado de México	Museo Virreinal de Zinacantepec	6 de septiembre 2022	3
7	Zinacantepec, Estado de México	Museo Virreinal de Zinacantepec	Toluca, Estado de México	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	6 de septiembre 2022	3
8	Toluca, Estado de México	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	6 de septiembre 2022	3



	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	Calpulalpan, Tlaxcala	Museo de Sitio Zultépec-Tecoaque	7 de septiembre 2022	4
9	Calpulalpan, Tlaxcala	Museo de Sitio Zultépec-Tecoaque	Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Museo Regional de Tlaxcala	7 de septiembre 2022	4
10	Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala	Museo Regional de Tlaxcala	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	7 de septiembre 2022	4
11	Ciudad de México	Bodega de Empresa Transportista	Torréon, Coahuila	Museo Regional de La Laguna	8 de septiembre 2022	5

### Origen 1

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta los cuatro puntos de destino en la Ciudad de México **Embarque 1**, compuesto por 7 cajas de madera y 1 paquete en embalaje suave con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### Origen 2

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México hasta un punto de destino en la Ciudad de México (Bodega de empresa transportista). **Embarque 2**, compuesto por 1 caja de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### Origen 3

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México (Bodega de empresa transportista) hasta los cuatro de destino en las ciudades de Morelia Michoacán; Zinacantepec, Estado de México; Toluca, Estado de México y Ciudad de México. **Embarque 3**, compuesto por 4 cajas de madera y 1 paquete en embalaje suave con obras y/o lotes de obra arqueológica e histórica.

### Origen 4

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México (Bodega de empresa transportista) hasta los tres puntos de destino en el Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala; Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala y Ciudad de México. **Embarque 4**, compuesto por 2 cajas de madera con obras y/o lotes de obra arqueológica.

### Origen 5

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en la Ciudad de México (Bodega de empresa transportista) hasta un punto de destino en la ciudad de Torreón, Coahuila. **Embarque 5**, compuesto por 14 cajas de madera y 2 paquetes en embalaje suave con obras y/o lotes de obra arqueológica e histórica.

### LISTA DE CAJAS

No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
	Dirección de Salvamento Arqueológico	82.5 x 6.5 x 2.3 cm 1.12 x 90 x 8.8 cm 28 x 3.64 x 1.20 xm 2.40 x 3.60 x 30 x 70 cm 2.03 x 3.80 x 1.20 x 0.70 cm 12.20 x 7.50 x 2.50 cm				Se requiere elaboración de caja de madera para 6 piezas arqueológicas



1	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec	150 x 100 x 37 cm 110 x 86 x 66 cm 110 x 130 x 60 cm 110 x 86 x 66 cm		4 Cajas de madera del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec
2	Zona Arqueológica de Tlatelolco	3.4 x 1.1 x 0.4 cm 6 x 15.5 x 23 cm 6.2 x 7.2 cm y 5.8 x 7.5 cm 5.5 x 4 cm 8.5 x 2.9; 8 x 2.5 y 5.8 x 2.2 cm 4.1 x 2.2 cm 5.4 x 2.1; 5.6 x 2.2; 5.6 x 2.4 cm 7.2 x 4.6 cm 8.8 x 1.2 cm y 7.3 cm 21.2 x 2.5 cm 4-6 x 3.9; 3.8 x 3.6 y 3.9 x 3.8 cm 10.8 x 4.2 cm 8.5 x 2.3 cm; 7.7 x 2.2 y 5.7 x 2.2 cm 12.2 x 5.6; 13.3 x 6.2 cm y 13 x 4.8 cm 6.8 x 3.2 cm 13.5 x 5.9; 17 x 5.5 y 13 x 4.4 cm		Se requieren realizar caja de madera  Existen lotes de puntas de proyectil, navajillas y cuchillos cuyas medidas se exponen en un solo renglón
3	Museo Nacional de Antropología	166.7 cm 58 x 7.0 cm 150 cm 106 cm 106 cm 106 cm 202 x 8 cm		Se requieren realizar caja de madera para 7 piezas arqueológicas
4	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia	250 x 20 cm		Se requiere embalaje suave para 1 facsimil
5	Museo del Templo Mayor	2.5 x 1.5 x 0.2 cm 4.5 x 2.6 x 1.1 cm 39.0 x 13.5 cm Diámetro 2 cm 8 x 29 x 8.9 cm 20.6 x 3.4 cm 8.3 x 12.2 x 24.5 19 x 5 x 4 cm 4.4 x 11.25 x 4.8 0.7 x 1.5 x 13 cm 10.26 x 2.36 x 0.7 cm 8 x 2.1 cm 8.3 x 2 cm 2.1 x 1.8 x 8 cm 6 x 0.8 cm 6.4 x 2.7 cm 0.8 x 4.4 cm 5.8 x 4.2 8.5 x 17.5 x 23.3 cm 14 x 6.5 cm 3.7 x 1.5 cm		Se requiere realizar caja de madera para 21 piezas arqueológicas
6	Museo Regional Michoacano	109 x 175 x 12 cm		Se requiere embalaje suave



7	Museo de Sitio Zultépec Tecoaque	110 x 110 x 115		Se cuenta con caja de madera del museo
8	Museo Regional de Tlaxcala	85 x 63 cm		Se requiere realizar caja de madera para 1 obra histórica
9	Museo Virreinal de Zinacantepec	214 x 28 cm 174 x 54 cm 235 x 3 cm 217 x 3 cm 235 x 5 cm 235 x 5 cm 198 x 4 cm		Se requiere realizar caja de madera para 7 piezas
10	Museo de Antropología e Historia del Estado de México	70 x 20 x 60 cm		Se requiere realizar caja de madera para taxidermia

**Requerimientos especiales**

- Traslado de obra en camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire. Se requiere Tyvek para empaque de obras.
- Traslado de cajas durante acopio desde el interior de los museos, carga en los camiones y traslado y resguardo en bodega de empresa transportista.
- En todos los sitios (museos, zonas arqueológicas y particulares), el personal de la empresa transportista seguirá las indicaciones del comisario y tendrá que considerar que ambas partes (CNMyE y personal del Museo) requieren tiempo para llevar a cabo la revisión del estado de conservación de las obras y firmar la documentación necesaria.

**Ruta 1:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 2:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 3:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 4:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

**Ruta 5:** Camión con control de temperatura, sistema de suspensión de aire y rampa.

Observaciones:

Para el servicio se requiere lo siguiente:

- El apoyo de 6 a 7 personas para carga de todas las cajas que contienen las obras.
- Todos los movimientos de carga y descarga de las cajas en los diferentes acervos, son en planta baja, primer piso y sótano.
- Como parte del equipo se requieren dollys, patines y otros equipos con igual capacidad para llevar a cabo la carga y descarga de las cajas en los camiones, así como traslados al y desde el interior de los acervos.

**COMISARIOS:**

Embarque 1, (2) comisario; embarque 2, (1) comisario; embarque 3, (1) comisario; embarque 4, (1) comisarios; embarque 5, (3) comisario

Se requiere que, en cada uno de los 5 embarques nacionales, viaje de uno a tres comisarios, según sea el caso.



**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias nacionales, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0780 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones <a href="mailto:alejandra_barajas@inah.gob.mx">alejandra_barajas@inah.gob.mx</a>   Hildegard Rohde Aznar <a href="mailto:Hildegard_rohde@inah.gob.mx">Hildegard_rohde@inah.gob.mx</a>

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Tlatelolco
<b>Domicilio</b>	Eje Central s/n 3ª Sección Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 55 83 02 95 ext. 411112

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec
<b>Domicilio</b>	Primera Sección del Bosque de Chapultepec s/n, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 5256 5464

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Antropología
<b>Domicilio</b>	Av. Paseo de la Reforma s/n, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX
<b>Contacto:</b>	55 5553 6266

<b>Nombre</b>	Biblioteca Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Av. Paseo de la Reforma s/n, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX
<b>Contacto:</b>	55 5553 6863

<b>Nombre</b>	Museo del Templo Mayor
---------------	------------------------



<b>Domicilio</b>	Seminario 8, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06060 Ciudad de México
<b>Contacto:</b>	55 4040 5607

<b>Nombre</b>	Museo Regional Michoacano
<b>Domicilio</b>	Allende 305, Centro Histórico de Morelia, C.P. 58000 Morelia, Michoacán
<b>Contacto:</b>	443 312 0407

<b>Nombre</b>	Museo Virreinal de Zinacantepec
<b>Domicilio</b>	Av. 16 de Septiembre, San Miguel, C.P. 51350 San Miguel Zinacantepec, Estado de México
<b>Contacto:</b>	722 218 2593

<b>Nombre</b>	Museo de Antropología e Historia del Estado de México
<b>Domicilio</b>	Jesús Reyes Heróles 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110 Toluca de Lerdo, Estado de México
<b>Contacto:</b>	722 274 1200

<b>Nombre</b>	Museo de Sitio Zultépec Tecoaque
<b>Domicilio</b>	Carr. Federal México - Veracruz Km 33, C.P. 90224 Calpulalpan, Tlaxcala
<b>Contacto:</b>	246 462 9375

<b>Nombre</b>	Museo Regional de Tlaxcala
<b>Domicilio</b>	Calzada de s/n, San Francisco, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
<b>Contacto:</b>	246 462 0262

<b>Nombre</b>	Museo Regional de La Laguna
<b>Domicilio</b>	Av. Juárez s/n, Primero de Cobián Centro, 27000 Torreón, Coahuila
<b>Contacto:</b>	871 713 9545

### 8. Proyecto para exposición temporal Estatuas

<b>Nombre de la exposición</b>	<b>Estatuas</b>
<b>Periodo de movimiento de colecciones</b>	<b>Noviembre, 2022</b>
<b>Sede</b>	<b>Museo Nacional de Antropología</b>

#### DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Servicio de traslado temporal nacional e internacional de colecciones participantes en el proyecto “Estatuas” que se presentará en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología.



## ITINERARIO

Se tiene considerado 1 Embarque internacional, siendo el punto de partida 1 institución de Francia y 1 Embarques nacionales en CDMX y el Interior de la República hacia el Museo Nacional de Antropología.

### Programa general internacional de acopio por ruta.

Estatuas			PERIODO. NOVIEMBRE DE 2022			
	Origen	Nombre	Destino	Nombre	Fecha propuesta	Ruta
1	París, Francia	Museo Quai Branly	Ciudad de México, México	Museo Nacional de Antropología	noviembre	1
2	Teotihuacán de Arista, Estado de México	Zona Arqueológica de Teotihuacán	Ciudad de México, México	Museo Nacional de Antropología	noviembre	2

#### Origen 1

Embarque internacional desde el lugar de origen París, Francia hasta el Museo Nacional de Antropología. **Embarque 1**, compuesto por 41 cajas en embalaje de madera con obras y/o lotes de obra etnográfica y arqueológica.

#### Origen 2

Embarque terrestre en el mismo día desde el lugar de origen en Teotihuacán, Estado de México hasta el Museo Nacional de Antropología. **Embarque 2**, compuesto por 2 cajas en embalaje de madera con obras y/o lotes de obra histórica y arqueológica.

### LISTA DE CAJAS

No.	Caja	Largo	Ancho	Altura	Embarque	Observaciones
1	Museo del Quai Branly	135 L X 18 W X 100 H cm			1	-
2	Museo del Quai Branly	144.5 L X 98 W X 71.8 H cm			1	-
3	Museo del Quai Branly	132 L X 81 W X 132 H cm			1	-
4	Museo del Quai Branly	120 L X 60 W X 100 H cm			1	-
5	Museo del Quai Branly	56 L X 54 W X 55 H cm			1	-
6	Museo del Quai Branly	81 L x 105 W x 77 H cm			1	-
7	Museo del Quai Branly	189 L x 167 W x 108 H cm			1	-
8	Museo del Quai Branly	170 L x 88 W x 119 H cm			1	-
9	Museo del Quai Branly	90 L x 66 W x 108 H cm			1	-
10	Museo del Quai Branly	85 L x 92 W x 100 H cm			1	-
11	Museo del Quai Branly	135 L X 18 W X 100 H cm			1	-
12	Museo del Quai Branly	144.5 L X 98 W X 71.8 H cm			1	-
13	Museo del Quai Branly	132 L X 81 W X 132 H cm			1	-
14	Museo del Quai Branly	120 L X 60 W X 100 H cm			1	-
15	Museo del Quai Branly	56 L X 54 W X 55 H cm			1	-
16	Museo del Quai Branly	81 L x 105 W x 77 H cm			1	-
17	Museo del Quai Branly	189 L x 167 W x 108 H cm			1	-
18	Museo del Quai Branly	170 L x 88 W x 119 H cm			1	-
19	Museo del Quai Branly	90 L x 66 W x 108 H cm			1	-



20	Museo del Quai Branly	85 L x 92 W x 100 H cm	1	-
21	Museo del Quai Branly	135 L X 18 W X 100 H cm	1	-
22	Museo del Quai Branly	144.5 L X 98 W X 71.8 H cm	1	-
23	Museo del Quai Branly	132 L X 81 W X 132 H cm	1	-
24	Museo del Quai Branly	120 L X 60 W X 100 H cm	1	-
25	Museo del Quai Branly	56 L X 54 W X 55 H cm	1	-
26	Museo del Quai Branly	81 L x 105 W x 77 H cm	1	-
27	Museo del Quai Branly	189 L x 167 W x 108 H cm	1	-
28	Museo del Quai Branly	170 L x 88 W x 119 H cm	1	-
29	Museo del Quai Branly	90 L x 66 W x 108 H cm	1	-
30	Museo del Quai Branly	85 L x 92 W x 100 H cm	1	-
31	Museo del Quai Branly	135 L X 18 W X 100 H cm	1	-
32	Museo del Quai Branly	144.5 L X 98 W X 71.8 H cm	1	-
33	Museo del Quai Branly	132 L X 81 W X 132 H cm	1	-
34	Museo del Quai Branly	120 L X 60 W X 100 H cm	1	-
35	Museo del Quai Branly	56 L X 54 W X 55 H cm	1	-
36	Museo del Quai Branly	81 L x 105 W x 77 H cm	1	-
37	Museo del Quai Branly	189 L x 167 W x 108 H cm	1	-
38	Museo del Quai Branly	170 L x 88 W x 119 H cm	1	-
39	Museo del Quai Branly	90 L x 66 W x 108 H cm	1	-
40	Museo del Quai Branly	85 L x 92 W x 100 H cm	1	-
41	Museo del Quai Branly	135 L X 18 W X 100 H cm	1	-
42	Zona Arqueológica de Teotihuacán	200 L x 40 W x 90 H cm	2	-
43	Zona Arqueológica de Teotihuacán	100 L x 53 W x 97 H cm	2	-

**REQUERIMIENTOS ESPECIALES**

Traslado de obra en camión con control de temperatura, y sistema de suspensión de aire. Se requiere Tyvek para empaque de obras.

**COMISARIOS:**

Embarque 1, (4) comisario; embarque 2, (1) comisario.

Se requiere que, en cada uno de los embarques internacional y nacional, viaje de uno a cuatro comisarios, según sea el caso.

**DIRECTORIO DE MUSEOS, COLECCIONES E INSTITUCIONES PRESTATARIAS, ORGANIZADORES Y SEDE**

El directorio particular de museos, instituciones y colecciones particulares prestatarias, así como los datos de contacto, serán entregados al prestador de servicios que sea adjudicado.

<b>Nombre</b>	Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Hamburgo 135, Col. Juárez, Demarcación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P 06600
<b>Teléfono</b>	+52 (55) 4166 0770 Ext. 416341, 416343
<b>Nombre del contacto</b>	Alejandra Barajas Moreno. Directora de Exposiciones alejandra_barajas@inah.gob.mx



	Itzia Villicaña Gerónimo itzia_villicana@inah.gov.mx Giannella Ysasi giannella_ysasi@inah.gov.mx
--	---

<b>Nombre</b>	Museo Nacional de Antropología
<b>Institución</b>	Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Domicilio</b>	Av. Reforma y Calzada Gandhi s/n, Col. Chapultepec Polanco, C.P. 06000, Ciudad de México

<b>Nombre</b>	Museo Quai Branly
<b>Domicilio</b>	37 Quai Branly, 75007, Paris. Francia.
<b>Contacto:</b>	+33 15 66 17 000

<b>Nombre</b>	Zona Arqueológica de Teotihuacán
<b>Domicilio</b>	Autopista Ecatepec-Pirámides km 22,600, Zona Arqueológica de Teotihuacán, C.P. 55850 San Juan Teotihuacán de Arista, Estado de México
<b>Contacto:</b>	(594) 958 2081; (594) 956 1587



**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, **manifiesto, bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente licitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Lugar y fecha de expedición

Licitación Pública \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía y Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

**Correo Electrónico:**

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

**Relación actual de socios**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

**Nombre del apoderado o representante legal:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



**Instituto Nacional de Antropología e Historia**  
**P r e s e n t e.**

**Anexo Tres**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de “El Instituto” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del  
Representante legal del licitante.**



**Instituto Nacional de Antropología e Historia**  
**Presente.**

Escrito en el que manifieste:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
- II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Atentamente**

**Nombre y firma del  
Representante legal del licitante**



**Instituto Nacional de Antropología e Historia**

**P r e s e n t e.**

Escrito en el que manifieste:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre y firma del**  
**Representante legal del licitante**



**Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).**

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,



transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán



de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

### **Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del  
Representante legal del licitante**



**FORMATO PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA**

No.	CONCEPTO	PRECIO
1.	Reintegro de obras para el proyecto <b>México diverso. Territorio, culturas y civilizaciones</b>	
2.	Traslado de obras para la exposición <b>Pirámides, montañas sagradas</b>	
3.	Traslado de obras para la exposición <b>Arte chino. Inagotable caudal de creatividad</b>	
4.	Traslado de obras para la exposición <b>Chupicuaro. Los pobladores del cielo azul</b>	
5.	Traslado de obras para la exposición <b>Símbolo y reino. Tres grandes colecciones novohispanas</b>	
6.	Traslado de obras para la exposición <b>El arte de la cantería mixteca</b>	
7.	Traslado de obras para la exposición <b>Tenochtitlán y Tlatelolco a 500 años de su caída</b>	
8.	Acopio y reintegro para el proyecto <b>Exposición temporal Estatuas</b>	
<b>SUBTOTAL</b>		

DEBERÁ ENTREGAR UN DESGLOSE POR SERVICIO INCLUYENDO IMPUESTOS, ADJUNTÁNDOLO AL PRESENTE ANEXO.

El Licitante deberá señalar en su propuesta económica lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL
- La falta de cotización de alguno de los conceptos que integran partida, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida única.

**Nombre y firma del  
Representante legal del licitante**

**Nota:**

**Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**



**FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, para que la póliza de fianza pueda ser susceptible de aceptación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá contener el texto íntegro que se detalla a continuación:

<b>CARÁTULA</b>
<p><b>FIADOR</b></p> <p><b>Denominación social de la Afianzadora o Aseguradora:</b> _____, en lo sucesivo, “<b>La Afianzadora</b>” o “<b>La Aseguradora</b>”</p> <p><b>Domicilio:</b> _____</p> <p><b>Número de oficio y fecha de autorización del Gobierno Federal para operar:</b> _____</p>
<p><b>BENEFICIARIA</b></p> <p><b>Beneficiaria:</b> TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo “<b>La Beneficiaria</b>”</p> <p><b>Domicilio:</b> AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>Correo electrónico:</b></p> <p><b>Dependencia contratante:</b> INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, en lo sucesivo “<b>La Contratante</b>”</p> <p><b>Correo electrónico:</b> _____@inah.gob.mx</p>
<p><b>FIADO</b></p> <p><b>Nombre o denominación social:</b> _____ (en caso de ser propuesta conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)</p> <p><b>RFC:</b> _____</p> <p><b>Domicilio:</b> <u>(el mismo que aparezca en el contrato)</u></p>
<p><b>DATOS DE LA PÓLIZA</b></p> <p><b>Número:</b> _____ (Número asignado por “<b>La Afianzadora</b>” o “<b>La Aseguradora</b>”)</p> <p><b>Monto afianzado:</b> \$-----00 (-----letra----- 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>Moneda:</b> _____</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b> _____</p> <p><b>Obligación garantizada:</b> El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.</p> <p><b>Naturaleza de las obligaciones:</b> La obligación garantizada será <b>INDIVISIBLE</b> y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.</p>
<p><b>DATOS DEL contrato</b>, en lo sucesivo “<b>El contrato</b>”</p>



**Número de contrato:** [REDACTED]

**Objeto:** [REDACTED]

**Monto del contrato:** [REDACTED]

**Moneda:** [REDACTED]

**Fecha de suscripción:** [REDACTED]

**Tipo:** Adquisiciones

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, de conformidad con lo establecido en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como **“La Beneficiaria”**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

**Validación de la fianza:** En el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**Nombre del representante de “La Afianzadora o Aseguradora”:**

## **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES**

### **PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **“El Contrato”** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

### **SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.**

**“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”**, se compromete a pagar a **“La Beneficiaria”**, hasta el monto de esta póliza, que es \$ [REDACTED].00 (----- letra ----- 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el **10% DIEZ POR CIENTO** del valor de **“El Contrato”**.

**“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”**, reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de **“El Contrato”** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% VEINTE POR CIENTO de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **“El Contrato”** en monto fuera superior a los indicados **“La Afianzadora o Aseguradora”** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **“La Aseguradora”** o **“La Afianzadora”** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

**“La Aseguradora o Afianzadora”** acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado.



**TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

“La Aseguradora” o “La Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. – VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de “El Contrato” y continuará vigente en caso de que “La Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento de “El Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a “La Afianzadora o Aseguradora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de “La Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de “El Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “La Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, “La Afianzadora” o “La Aseguradora” otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a “La Afianzadora o Aseguradora” dichos documentos expedidos por “La Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita “La Afianzadora” o “La Aseguradora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.**

“La Afianzadora o Aseguradora” realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” deberá comunicar a “La Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. – COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**



El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **“La Contratante”** le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el cumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **“El Contrato”**, **“La Contratante”** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de **“El Contrato”** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.**

**“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. – REQUERIMIENTOS.**

**“La Beneficiaria”** podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**“La Beneficiaria”** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.**

**“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** deberá entregar a **“La Beneficiaria”**, una copia de esta póliza en el domicilio señalado en la carátula de esta póliza





CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

**9** (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó \_\_\_\_\_.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

**I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

**I.1 10** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias))\_\_\_\_,

**I.2 11** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3 15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.



**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**I.X** **19** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, **23**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la **“LAASSP”**

**I.5** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **30**, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.7** **32** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Es una persona **33 (FISICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.2** **37** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **“LAASSP”** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **“LAASSP”**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a



menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

**Si la categoría es arrendamiento**

**41** Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**42** (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagará a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.



Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
<b>45</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>46</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>47</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**48**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
<b>52</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>53</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>54</b> (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>55</b> (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

**Si la categoría es arrendamiento**

**56** Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá



corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** \_\_\_\_\_, del banco **59** \_\_\_\_\_, **60** a nombre de “\_\_\_\_\_”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- 1.** Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2.** Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61**El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)\_\_\_\_

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66****COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el **67** **(COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.



#### QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

#### SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “**El proveedor**”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “**LAASSP**” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que el “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá solicitar por escrito a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

**70** Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de



su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

**73** La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por



- escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**”;y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**“EL PROVEEDOR”** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.



- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**77** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el  (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) .

**78** La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el  (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)  y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por  (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato) ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

**79** Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un  (colocar plazo para reposición de bienes) , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**80** Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

#### **DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS**

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

#### **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE**

**81 “EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el  (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)  del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**



**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### **DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

**82 “EL PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.



## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

**“LAS PARTES”** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.



**“EL PROVEEDOR”** se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

## **VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)\_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.**

**En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.**

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los



daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.**

**La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, 85 por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.



## **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.



El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### **TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.



#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.



Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>12</b> <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>13</b> <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<b>14</b> <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<b>16</b> <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>17</b> <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<b>18</b> <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<b>20</b> <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<b>21</b> <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<b>22</b> <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>35</b> <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<b>38</b> <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES**

<b>Nombre del Licitante:</b>			
<b>No.</b>	<b>Referencia</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**CATALOGO DE BENEFICIARIOS**  
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO:      ALTA      BAJA     

FECHA DE ELABORACIÓN (2)

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO (3)	FOLIO (4)																	
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>D</td><td>D</td><td>M</td><td>M</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td> </tr> </table>									D	D	M	M	A	A	A	A	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td> </td> </tr> </table>	
D	D	M	M	A	A	A	A											

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (6)      U.R. Y/O ORG.

CURP (7)

DOMICILIO (8)

CALLE (A)

NUMERO EXTERIOR (B)      NUMERO INTERIOR (C)      COLONIA (D)

LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA (E)      ESTADO (F)      MUNICIPIO (G)

CÓDIGO POSTAL (H)      TELÉFONO (I)

CORREO ELECTRÓNICO (9)

No. DE CUENTA DE CHEQUES (10)

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (11)

No. DE SUCURSAL (12)      No. DE PLAZA (13)

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (14)

FECHA DE APERTURA (15)      MONEDA (16)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (17)

FECHA DE CANCELACIÓN (18)

(20)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR  
PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)

(19)

SELLO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**



**"CATALOGO DE BENEFICIARIOS"**

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO
3	DÍA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LA HOMOCLEAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO.
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO. I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES
15	DÍA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DÓLARES, EUROS, ETC.)
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
18	DÍA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO
19	SELLO DE BENEFICIARIO
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO ( EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)

**Anexo Doce**

(Membrete del remitente)

**CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE**

Fecha-----

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.  
PRESENTE.**

REFERENCIA: LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_

Por medio del presente, y como responsable de la administración del servicio \_\_\_\_\_ contratado por la (Nombre de la Dependencia, Entidad Empresa privada) a través del contrato No. \_\_\_\_\_, manifiesto que la Empresa "(PERSONA FÍSICA O MORAL)", cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales, así mismo manifestó que la citada empresa no fue sancionada, por lo que no tenemos objeción alguna en respaldar la calidad del servicio que presta la referida Empresa.

ATENTAMENTE.-

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE)  
CARGO  
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD EMPRESA PRIVADA)  
TELÉFONO  
CORREO ELECTRÓNICO

**Nota:**

**Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.**

➤ ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**Anexo Trece**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:



**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (Invitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA ADQUISICIÓN o SERVICIO DE:** (Nombre del procedimiento)

**¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:**      **SI**            **O**     

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

**CALIFICACIÓN**

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
<b>o 1. Junta de aclaraciones</b>					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.					
<b>2. Acto de presentación y apertura de propuestas</b>					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
<b>3. Fallo</b>					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes o servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
<b>4. Generales</b>					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de "El Instituto", fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de "El Instituto", durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

o SI

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al representante del Instituto y/o al Órgano Interno de Control.